

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL **DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON LICENCIA: JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, ROSALVA LLANES RIVERA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. DIPUTADA AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL: LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 31 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO UN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES GIRASOL Y MARAVILLA EN LA COLONIA TRES CAMINOS, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL BIENESTAR Y REPOSO EL PARAÍSO, A.C. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

**INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ROSA ANA GUERRERO RODRÍGUEZ Y JORGE LUIS MOYA CANTÚ, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL C. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ GARZA, QUIEN SE POSTULARA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL. **DE ENTERADA Y ENVÍESE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**
  
3. 13 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. ANTONIO GARCÍA RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAYONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 705, 971, 1031, 1034, 1074, 1387, 1419,1426, 1466, 1470, 1495, 1503 Y 1515; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
  
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS Y SESIONES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2018. **DE ENTERADO Y SE SOLICITA SEAN PUBLICADOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTA SOBERANÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “LA SUSCRITA EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, DR. LUIS FERNANDO LIRA MENÉNDEZ, DR. CRISTÓBAL ESQUIVEL GARCÍA, DR. JOSÉ LEOPOLDO ROJAS GARZA, MIEMBROS DEL COLEGIO DE CIRUJANOS PLÁSTICOS, ESTÉTICOS Y RECONSTRUCTIVOS DE NUEVO LEÓN, A.C. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 49 TERCER PÁRRAFO, Y POR ADICIÓN A UN ARTÍCULO 49 BIS, ARTÍCULO 49 BIS 1, Y ARTÍCULO 49 BIS 2, TODOS DE LA LEY DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, AL TENOR DE LO SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA VENIDO INCREMENTANDO EL NÚMERO DE CIRUGÍAS PLÁSTICAS, PRINCIPALMENTE DE TIPO ESTÉTICO. ESTE TIPO DE OPERACIONES TRADICIONALMENTE LAS HAN EFECTUADO LOS CIRUJANOS PLÁSTICOS QUE SON LOS MÉDICOS QUE SE HAN ENTRENADO PARA RESOLVER ESTOS CASOS QUIRÚRGICOS. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA (ISAPS) ES LÍDER MUNDIAL EN CIRUGÍA PLÁSTICA. LUEGO DE UN PROCESO DE UN AÑO HA CREADO LA ENCUESTA GLOBAL BIANUAL DE LA ISAPS DE CIRUJANOS PLÁSTICOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS PRINCIPALES 25 PAÍSES Y REGIONES. EN LA ENCUESTA ISAPS, POR PRIMERA VEZ EXPERTOS EN ESTADÍSTICAS INDEPENDIENTES HAN OBTENIDO Y ANALIZADO INFORMACIÓN INTERNACIONAL Y CONFIABLE SOBRE LA CIRUGÍA PLÁSTICA. LA ISAPS REVELÓ UNA NUEVA JERARQUÍA DE PAÍSES CON MAYOR NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS COSMÉTICOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, EN LA QUE PAÍSES NO SIEMPRE ASOCIADOS CON LA CIRUGÍA PLÁSTICA HAN EMERGIDO COMO IMPORTANTES CENTROS. LOS PRINCIPALES 5 PAÍSES Y REGIONES SON: 1. ESTADOS UNIDOS; 2. CHINA; 3. BRASIL; 4. INDIA; Y 5. MÉXICO. DE ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA (AMCPER), MÁS DE 15 MIL PERSONAS, QUE SE HAN SOMETIDO A TRATAMIENTOS ESTÉTICOS CON MÉDICOS NO CERTIFICADOS, RESULTARON AFECTADAS CON DEFORMACIONES, AMPUTACIONES, PÉRDIDAS DE TEJIDO O INCLUSO LA MUERTE.

RECIENTEMENTE HAN AUMENTADO TAMBIÉN EL NÚMERO DE CASOS DE PACIENTES DE NUESTRA COMUNIDAD QUE SON ATENDIDAS POR MÉDICOS QUE NO SON CIRUJANOS PLÁSTICOS, Y QUE SE OSTENTAN COMO TALES, ENGAÑANDO A LOS CONSUMIDORES SIN TENER EL ENTRENAMIENTO QUIRÚRGICO NI LAS HABILIDADES O DESTREZAS QUE SE REQUIEREN PARA REPARAR O RECONSTRUIR LAS COMPLICACIONES DE SUS PROPIOS ACTOS MEDICO-QUIRÚRGICOS. ANTE EL AUMENTO DE LA DEMANDA DE LAS CIRUGÍAS ESTÉTICAS QUE VIVIMOS EN NUESTROS DÍAS, Y QUE EN NUESTRO ESTADO SE PRACTICAN SIN REGULACIÓN APARENTE, CONSIDERAMOS NECESARIO REFORMAR LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE PROTEGER A LAS PERSONAS QUE SE QUIEREN SUJETAR A DICHOS PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS. LA CIRUGÍA PLÁSTICA TRADICIONALMENTE SE HA PRACTICADO EN FORMA INICIAL PARA CASOS DE PADECIMIENTOS RECONSTRUCTIVOS DEBIDAS A TRAUMATISMOS Y ACCIDENTES, EN TODO EL CUERPO ASÍ COMO DE LESIONES CRANEOFACIALES Y DE MANO, CONGÉNITAS O ADQUIRIDAS, DEFORMIDADES COMO LABIO Y PALADAR HENDIDO, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS DE MICROCIRUGÍAS EN LA RECONSTRUCCIÓN DE EXTREMIDADES, REIMPLANTES, RECONSTRUCCIÓN MAMARIA, SECUNDARIO AL CÁNCER DE MAMA, QUEMADURAS Y USOS DE INJERTOS PARA LA CICATRIZACIÓN DE ESTAS Y OTRAS LESIONES EN ÓRGANOS SEXUALES EXTERNOS, TAMBIÉN EN OTROS PROBLEMAS MÉDICOS COMO LA ATENCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS Y/O COMPLICADAS QUE NO CIERRAN FÁCILMENTE, ENTRE OTROS. POSTERIORMENTE CON TODA ESTA EXPERIENCIA LOS CIRUJANOS PLÁSTICOS TRASLADARON SUS CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS QUIRÚRGICAS RECONSTRUCTIVAS CON LOS MISMOS PRINCIPIOS PARA EFECTUAR CIRUGÍAS ESTÉTICAS EN PACIENTES MENOS COMPLICADOS, PARA DEVOLVERLES LAS CARACTERÍSTICAS ANATÓMICAS PREVIAS Y ES ASÍ COMO NACE LA CIRUGÍA ESTÉTICA. QUE EN ESENCIA ES UNA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TEJIDOS INVOLUCRADOS, YA SEA DE LA CARA PARA UN ESTIRAMIENTO FACIAL, LA RINOPLASTIA, OREJAS, PÁRPADOS, MEJILLAS, PAPADA Y EL MISMO CUELLO, O DEL BUSTO PARA UN AUMENTO, REDUCCIÓN O LEVANTAMIENTO, Y DEVOLVERLE LA ANATOMÍA A UN ABDOMEN ABULTADO FLÁCIDO Y LASTIMADO POR LOS EMBARAZOS U OTRO TIPO DE CIRUGÍAS POR EJEMPLO, ASÍ COMO PARA MEJORAR Y/O RECUPERAR LA CALIDAD DE LOS TEJIDOS AFECTADOS POR EL ENVEJECIMIENTO. EN NUESTRO PAÍS SÓLO EXISTE REGISTRADA Y CONSTRUIDA

LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, COMO SUB ESPECIALIDAD MÉDICA LA CUAL SE REALIZA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS AFILIADAS AL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS NOM-001-SSA3-2012, AVALADAS POR EL CONACEM (COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, A.C.), QUE TIENE LA NATURALEZA DE ORGANISMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A EFECTO DE SUPERVISAR LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS, APTITUDES Y CALIFICACIÓN DE LA PERICIA QUE SE REQUIERE PARA LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA O RECERTIFICACIÓN EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LA MEDICINA QUE, PARA LOS EFECTOS DE SU OBJETO, SE LE RECONOCE COMO CONACEM. PARA LO CUAL ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA FORMARSE COMO CIRUJANO PLÁSTICO SE REQUIERE DESPUÉS DE HABER TERMINADO LA CARRERA DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO (GENERALMENTE DE 6 AÑOS), SE TIENE QUE APROBAR UN EXAMEN QUE SE PRESENTA A NIVEL NACIONAL PARA PODER ENTRAR AL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS (GENERALMENTE DE 45 MIL ASPIRANTES SOLO SE APRUEBAN A LOS 6 MIL MÁS ALTOS CADA AÑO). AL APROBAR DICHO EXAMEN SE LE DESIGNA LA ESPECIALIDAD DISPONIBLE, Y LOS QUE REALIZAN LA ESPECIALIDAD TRONCAL DE CIRUGÍA GENERAL (ESTUDIAN DE 3 AÑOS COMO CIRUJANOS GENERALES) Y LUEGO AL TERMINAR DICHO PERIODO, SE PRESENTA OTRO EXAMEN NACIONAL DE CIRUJANOS GENERALES PARA SER BECADOS POR EL GOBIERNO MEXICANO (DONDE LO PRESENTAN CIENTOS Y SE ACEPTAN A MENOS DE 60 POR AÑO, PARA SEGUIR SIENDO PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS, ESTUDIANDO LA SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA (POR 3 AÑOS MÁS) SIENDO SUPERVISADA Y AVALADA POR UN PROGRAMA UNIVERSITARIO PREVIAMENTE REGISTRADO Y CERTIFICADO POR EL CONACEM COMO DE CALIDAD PARA EL ENTRENAMIENTO MÉDICO EN DICHA ESPECIALIDAD. UNA VEZ QUE TERMINAN LOS CIRUJANOS PLÁSTICOS LA SUB ESPECIALIDAD DEBEN PRESENTAR UN EXAMEN DE CERTIFICACIÓN ESCRITO Y ORAL DE CONOCIMIENTOS COMO CIRUJANO PLÁSTICO QUE LE OTORGA FINALMENTE LA CALIDAD DE CIRUJANO PLÁSTICO CERTIFICADO, CON VIGENCIA DE 5 AÑOS, QUE DEBERÁ REVALIDARSE MEDIANTE LA COMPROBACIÓN DE ASISTENCIA A CURSOS, TALLERES, CONGRESOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS O POR LA PRESENTACIÓN DE OTRO

EXAMEN ORAL Y ESCRITO COMO LA PRIMERA VEZ, Y ASÍ CADA 5 AÑOS HASTA MIENTRAS ESTÉ EJERCIENDO LA PROFESIÓN DE CIRUJANO PLÁSTICO. ESTE DOCUMENTO DEBE ESTAR A LA VISTA DE LAS AUTORIDADES EN EL CONSULTORIO (Y PARA PODER OPERAR EN HOSPITALES), CUANDO SE LES REVISAN SUS DOCUMENTOS PARA EJERCER DEBIDAMENTE SU PROFESIÓN. HOY EN DÍA SE REQUIERE QUE TENGAMOS ESPECIALISTAS EN ESTA MATERIA Y QUE NO DEJEMOS EN MANOS DE GENTE QUE DICE ESTAR PREPARADA Y QUE HA ESTUDIADO CURSOS INFORMALES DE MANERA SEMIPRESENCIAL O POR INTERNET, CUANDO YA EXISTE UN SISTEMA REGULADOR FORMAL Y ACADÉMICO PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES A NIVEL NACIONAL. ES IMPRESCINDIBLE QUE LA CIRUGÍA ESTÉTICA SEA REALIZADA POR CIRUJANOS PLÁSTICOS CALIFICADOS CON EXPERIENCIA Y QUE DEJE DE PRACTICARSE EN PELUQUERÍAS, SALONES DE BELLEZA, ESTÉTICAS U OTRAS SIMILARES QUE, SIN DUDA, PONEN EN RIESGO LA SALUD DE LOS NEOLEONESES, AL CARECER DE LAS INSTALACIONES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA SEGURIDAD Y QUE A LA VEZ ESCAPAN DE LA REGULACIÓN SANITARIA Y TRIBUTARIA ESTATAL. NUESTRA POBLACIÓN REQUIERE MÉDICOS DE CALIDAD ACADÉMICA Y HUMANA A LA ALTURA DE LAS NECESIDADES DE LOS NEOLEONESES. ESTA INICIATIVA BUSCA PROCURAR LA SALUD PREVENTIVA Y PONER LOS LINEAMIENTOS PARA LA POBLACIÓN QUE QUIERE REALIZARSE ALGUNA CIRUGÍA ESTÉTICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 49 PÁRRAFO TERCERO, ARTÍCULO 49 BIS, ARTÍCULO 49 BIS 1, ARTÍCULO 49 BIS 2, ARTÍCULO 49 BIS 3, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 49.- .....

.....

ADEMÁS QUIENES EJERZAN LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y AUXILIARES Y LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS, DEBERÁN PONER A LA VISTA DEL PÚBLICO UN ANUNCIO QUE INDIQUE LA INSTITUCIÓN QUE LES EXPIDIÓ EL TÍTULO, DIPLOMA, NÚMERO DE SU CORRESPONDIENTE CÉDULA PROFESIONAL Y, EN SU CASO, EL CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD VIGENTE. IGUALES

MENCIONES DEBERÁN CONSIGNARSE EN LOS DOCUMENTOS Y PAPELERÍA QUE UTILICEN EN EL EJERCICIO DE TALES ACTIVIDADES Y EN LA PUBLICIDAD QUE REALICEN AL RESPECTO.

**ARTÍCULO 49 BIS.-** PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO DE ESPECIALIDAD, LOS PROFESIONALES QUE LO EJERZAN REQUIEREN DE: I. CÉDULA DE ESPECIALISTA LEGALMENTE EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES. II. CERTIFICADO VIGENTE DE ESPECIALISTA QUE ACREDITE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES EN LA MATERIA, DE ACUERDO A LA LEX ARTIS AD HOC DE CADA ESPECIALIDAD, EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD SEGÚN CORRESPONDA. LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS PODRÁN PERTENECER A UNA AGRUPACIÓN MÉDICA, CUYAS BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTARÁN A CARGO DE LAS ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COLEGIOS O FEDERACIONES DE PROFESIONALES DE SU ESPECIALIDAD; AGRUPACIONES QUE SE ENCARGAN DE GARANTIZAR EL PROFESIONALISMO Y ÉTICA DE LOS EXPERTOS EN ESTA PRÁCTICA DE LA MEDICINA. EL COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y LOS CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE SALUD.

**ARTÍCULO 49 BIS 1.-** LA CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA RELACIONADA CON CAMBIAR O CORREGIR EL CONTORNO O FORMA DE DIFERENTES ZONAS O REGIONES DE LA CARA Y DEL CUERPO, DEBERÁ EFECTUARSE EN ESTABLECIMIENTOS O UNIDADES MÉDICAS CON LICENCIA SANITARIA VIGENTE, ATENDIDOS POR PROFESIONALES DE LA SALUD ESPECIALIZADOS EN DICHAS MATERIAS.

**ARTÍCULO 49 BIS 2.-** LA OFERTA DE LOS SERVICIOS QUE SE HAGA A TRAVÉS DE MEDIOS INFORMATIVOS, YA SEAN IMPRESOS, ELECTRÓNICOS U OTROS, POR PROFESIONISTAS QUE EJERZAN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA O RECONSTRUCTIVA; ASÍ COMO, LOS ESTABLECIMIENTOS O UNIDADES MÉDICAS EN QUE SE PRACTIQUEN DICHAS CIRUGÍAS.

**ARTÍCULO 49 BIS 3.-** LAS SOCIEDADES, ASOCIACIONES, COLEGIOS O FEDERACIONES DE PROFESIONISTAS PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, UN DIRECTORIO ELECTRÓNICO, CON ACCESO AL PÚBLICO QUE CONTENGA LOS NOMBRES, DATOS DE LOS PROFESIONISTAS QUE LLEVEN A CABO PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN VIGENTE, ADEMÁS DE PROPORCIONAR EL NOMBRE Y DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE AVALEN SU EJERCICIO PROFESIONAL.

**TRANSITORIO ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. FIRMAN LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, EL C. DR. LUIS FERNANDO LIRA MENÉNDEZ, EL C. DR. CRISTÓBAL ESQUIVEL GARCÍA Y EL C. DR. JOSÉ LEOPOLDO ROJAS GARZA

LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ CONCLUYO EXPRESANDO: “ESTA INICIATIVA COMPAÑEROS, TIENE COMO FIN EL PODER REGULAR ESTA ACTIVIDAD QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO, EN MI CASO PARTICULAR TUVIMOS LA AMARGA EXPERIENCIA DE UNA CIUDADANA DE ALLENDE, QUE ACUDIÓ A UN LUGAR QUE NO TENÍA NINGUNA CERTIFICACIÓN DE NINGÚN TIPO, NI LA PERSONA QUE UTILIZÓ UN PROCEDIMIENTO DE UNA LIPOSUCCIÓN Y PERDIÓ LA VIDA UNA NIÑA DE 21 AÑOS, MUY COMPETITIVA ELLA EN SUS CLASES Y GRAN PARTE DE LA SOCIEDAD MÉDICA DE CIRUJANOS PLÁSTICOS ESTÁ PREOCUPADO POR QUE EN LA LEY NO TENEMOS UNA NORMATIVA QUE PUEDA SER CONTRAPESO FRENTE A ESTAS REALIDADES QUE VIVIMOS EN EL ESTADO. ENTONCES YO ABANDERO ESTA CAUSA EL DÍA DE HOY, ESPERO QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE MANERA URGENTE Y PODAMOS TENER ALGUNAS MESAS DE TRABAJOS CON LA COMISIÓN COMPETENTE, Y PODER LLEVAR A CABO ESTA NORMATIVA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y SERGIO ARELLANO BALDERAS.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PARA SOLICITAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Y COMO ES ENVIADA O VA SER TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD, DE LA CUAL SOY PARTE, SOLICITARLE AL PRESIDENTE PODER AGILIZAR LAS MESAS DE TRABAJO, CREO QUE EN BUENA MEDIDA DE LAS REFORMAS A LA LEY SON IMPORTANTES, PERO DADA LA TESIS DE EL EVENTO QUE MOVIÓ A LA DIPUTADA A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN DE LAS REFORMAS NECESARIAS QUEDA CLARO TAMBIÉN QUE UNA FALTA DE DIFUSIÓN ES NECESARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS SANCIONES QUE PODRÍAN CORRER A CARGO DE AQUELLOS QUE PRESTEN ESTE TIPO DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS ESTÉTICAS O RECONSTRUCTIVAS, LOS CUALES FUERA DE ORIGINAR UN PROBLEMA DEBERÍAN DE DAR UN BENEFICIO A LAS PERSONAS QUE BUSQUEN ESTE TIPO DE SERVICIOS. FELICITARLA DIPUTADA. SOLICITARLE LA SUSCRIPCIÓN Y PEDIR LA AGILIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO Y REUNIONES CON ESPECIALISTAS. GRACIAS”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, PEDIMOS A LA COMPAÑERA MARGARITA SU AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIRNOS A ESTA INICIATIVA. SEGUNDO, EN EL TÉRMINO QUE PLANTEÓ EL COMPAÑERO DANIEL CARRILLO, ESTABLECER LO MÁS PRONTO POSIBLE MESAS DE TRABAJO PARA NADA MÁS OBTENIR CUBRIR LOS PROCEDIMIENTOS DE PONERLO EN EL PLENO EN UN PUNTO DE ACUERDO, ELABORARLO Y PRESENTARLO A ESTE PLENO, BUSCANDO FECHA Y LUGAR EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONGRESO. YO CREO QUE ES PERTINENTE ENTENDER QUE APARTE DE DARLES CERTEZA A LOS CIUDADANOS DE UNA PRÁCTICA MÉDICA SANA Y CON UNA ÉTICA DE TENER LA MEDICINA DE HACER EL BIEN Y NO HACER EL MAL POR QUE ESO ES LO QUE SE TRATA LA MEDICINA DE AYUDAR A ALIVIAR O REPARAR ALGÚN DAÑO DE SALUD, O MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. EN ESE SENTIDO NO ES MÁS QUE ATENDER ESTE ASPECTO ÉTICO, PERO TAMBIÉN ENTENDER QUE ES UNA INDUSTRIA QUE DEBE DE DAR CERTEZA PARA QUE COMO INDUSTRIA BLANCA EN LA MEDICINA, NUEVO LEÓN ES DE PRIMER NIVEL Y EN ESE SENTIDO CREO QUE DEBEMOS DE RESPALDAR Y CUIDAR QUE

SIGA SIENDO UNA MEDICINA EN NUEVO LEÓN DE ALTO NIVEL. ES CUANTO Y MUCHAS GRACIAS”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA MAGGIE. COMENTARLE QUE SI ME PUEDO SUSCRIBIR A SU INICIATIVA QUE ME PARECE MUY NECESARIA EN EL ESTADO Y COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, ESTOY MUY INTERESADA EN ESTE TEMA Y QUE SE HAGA Y SE REALICEN ESAS MESAS DE TRABAJO, YA QUE AHORITA LAMENTABLEMENTE SE ESTÁ MAL USANDO Y SE ESTÁN HACIENDO ABUSOS EN ESTE TEMA Y A CAUSA DE ESTO HAY MUCHOS FALLECIMIENTOS Y MUCHOS DESPERFECTOS EN LA SALUD QUE ESTÁN OCACIONANDO. ES CUANTO”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. IGUAL QUIERO FELICITAR A LA DIPUTADA MARGARITA POR SU MAGNÍFICA INICIATIVA, MUY NECESARIA. YO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y COMO MÉDICO CONSIDERO QUE ES IMPORTANTÍSIMO LLEVAR A CABO ESA INICIATIVA, ESAS REFORMAS PARA QUE EL CIUDADANO QUE VA HACER USO DE ESOS SERVICIOS SE ENCUENTRE EN CONDICIONES MUY FAVORABLES Y LA SEGURIDAD QUE SE LE VA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LO QUE VAYA REFERIRSE. LA CIRUGÍA PLÁSTICA NACIÓ PRIMERO COMO CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y DESPUÉS SE LE FUE CAMBIANDO LA VOCACIÓN POR OBIAS NECESIDADES A ESTÉTICA, PERO ES LO QUE HA OCACIONADO QUE HAYA MUCHA CHARLATANERÍA Y MUCHA APLICACIÓN DE FRAUDE EN ESTE TIPO DE SITUACIONES, POR LO QUE LA FELICITO Y LE PIDO QUE SI NOS PERMITE SUSCRIBIR LA INICIATIVA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MÁS PARA FELICITAR A LA DIPUTADA POR ESTA INICIATIVA, SIEMPRE VOLTEEN A VER EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y VOLTEAR A VER POR GRANDES MÉDICOS QUE EXISTEN Y

LAMENTABLEMENTE POR UNOS CUANTOS NO LA PUEDEN LLEVAR. ENTONCES CON ESTA INICIATIVA VA TERMINAR TODO ESTO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTA. BUENO PRIMERAMENTE FELICITAR A LA COMPAÑERA MARGARITA POR ESTA MUY IMPORTANTE INICIATIVA CREO YO QUE ES ALGO COMO ELLA LO MANIFIESTA TANTO A LOS CIUDADANOS COMO LOS MÉDICOS, NUESTRO ESTADO RECLAMA QUE EXISTA UNA REGULACIÓN EN ESE SENTIDO Y NUEVAMENTE REITERARLE MI FELICITACIÓN Y QUE ME PERMITA AHÍ AGREGARNOS A ESA INICIATIVA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PREGUNTO A LA DIPUTADA PROMOVENTE, BUENO TAMBIÉN APROVECHO PARA FELICITARLA DIPUTADA Y TAMBIÉN ME GUSTARÍA SUSCRIBIR LA INICIATIVA, Y PREGUNTARLE SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS C.C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

**C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ:** “SI CLARO QUE SÍ, CON MUCHÍSIMO GUSTO. ES UN TEMA MUY TRASCENDENTAL PARA TODO NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ. “GRACIAS PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, SERGIO

ARELLANO BALDERAS, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ÉSTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO**, BAJO LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EN OPINIÓN DE ESPECIALISTAS, EL CAMBIO CLIMÁTICO ES LA IMPORTANTE VARIACIÓN ESTADÍSTICA DEL ESTADO DEL CLIMA O EN SU VARIABILIDAD, QUE PERSISTE DURANTE UN PERIODO PROLONGADO (NORMALMENTE DECENIOS O INCLUSO MÁS). EN ESTE SENTIDO, EL CAMBIO CLIMÁTICO SE PUEDE DEBER A PROCESOS NATURALES INTERNOS O A CAMBIOS DEL FORZAMIENTO EXTERNO, O BIEN A CAMBIOS PERSISTENTES ANTROPOGÉNICOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA ATMOSFERA O EN EL USO DE LAS TIERRAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA, ES ACTUALIZAR EL NOMBRE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO DENOMINADA COMO: ***“COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE”*** ASÍ COMO ADICIONAR UNA ATRIBUCIÓN MÁS CONFORME A SU NUEVA DENOMINACIÓN. EN ESTE SENTIDO, ACTUALMENTE EL ESTADO ESTÁ SUFRIENDO UN ACELERADO DETERIORO DEL ENTORNO (AGUA, SUELO, AIRE Y ECOSISTEMAS) DEBIDO A UN CRECIMIENTO DESORDENADO. EN NUEVO LEÓN Y EN NUESTRO PAÍS EL CAMBIO CLIMÁTICO ES UNA AMENAZA CONSIDERABLE PARA LA SALUD PÚBLICA Y PLANTEA UN RETO IMPORTANTE DE MODIFICAR LA MANERA EN QUE DEBEMOS CONSIDERAR LA PROTECCIÓN DE LAS POBLACIONES VULNERABLES A SUFRIR REPERCUSIONES EN LA SALUD. DE ESTA MISMA MANERA, SEÑALAN ESPECIALISTAS DE LA UNIVERSIDAD DE HARVARD, LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA CONTRARRESTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, AL CUAL CONSIDERARON COMO EL PROBLEMA MÁS GRAVE QUE HA ENFRENTADO LA HUMANIDAD EN SU HISTORIA. POR ELLO EN NUESTRO

GRUPO LEGISLATIVO PT-MORENA-PES, ES IMPORTANTE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS LEGISLATIVAS PARA TOMAR MEDIDAS Y ASÍ REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERAMOS INDISPENSABLE MODIFICAR Y ACTUALIZAR EL NOMBRE DE DICHA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DE COMPLEMENTAR LAS FACULTADES DE LA MISMA DEBIDO A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES QUE SURGEN DÍA A DÍA. FINALMENTE, ES NECESARIO RECORDAR QUE NUESTRO PAÍS, FIRMÓ EL PASADO 22 DE ABRIL DE 2016 EL ACUERDO DE PARÍS EN LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EN PARÍS DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2015. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ÉSTA REPUBLICANA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 70, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 70.** SON COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO LAS SIGUIENTES:

- I AL VII .....
- VIII.** MEDIO AMBIENTE Y *CAMBIO CLIMÁTICO*
- IX AL XXIV .....

**SEGUNDO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ADICIONANDO UN INCISO G) RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 39.....**

- I AL VII .....
- VIII.** COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO:

- A) AL F) .....
- G) **LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL ESTUDIO, PLANEACIÓN, INTERVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO; Y**

**TRANSITORIOS ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ. **“GRACIAS. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMPAÑERAS DIPUTADAS. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9o. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL 21 DE FEBRERO DE 1997, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POSTERIORMENTE, SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE DICHA LEY, POR “LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN”, COMO PARTE DE UNA REFORMA INTEGRAL A LA MISMA. LA REFORMA SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 12 DE ABRIL DE 2013. LA**

MÁS RECIENTE REFORMA A LA CITADA LEY, QUE ENTRE OTRAS COSAS, ADICIONÓ AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. AMBAS REFORMAS DEJARON INTACTO EL ARTÍCULO 90 DE LA ENTONCES LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMADO EL 1 DE FEBRERO DE 2012, PARA QUEDAR EN SUS TÉRMINOS ACTUALES:

*“ARTÍCULO 90.- LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SERÁN NOMBRADOS POR UN PERÍODO DE DIEZ AÑOS, LOS QUE SE COMPUTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO. AL CONCLUIR EL PERÍODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, PODRÁN SER CONSIDERADOS PARA NUEVO NOMBRAMIENTO. LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SERÁN INAMOVIBLES DURANTE EL PERÍODO DE SU ENCARGO, EL CUAL SE PERDERÁ SOLAMENTE CUANDO INCURRAN EN FALTAS DE PROBIDAD U HONRADEZ, MALA CONDUCTA, NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, SEAN CONDENADOS POR SENTENCIA EJECUTORIADA EN JUICIO DE RESPONSABILIDAD, SEAN JUBILADOS EN LOS TÉRMINOS LEGALES O RENUNCIEN A SU PUESTO, ACEPTEN DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO O CARGO DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS, MUNICIPIOS O PARTICULARES SALVO LOS CARGOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS O EN ASOCIACIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O DE BENEFICENCIA. SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL, PADECER INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO; LA RENUNCIA A ÉSTE; HABERLO DESEMPEÑADO DURANTE VEINTE AÑOS; O CUMPLIR SETENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD”.* (SUBRAYADO PROPIO) COMO SE DESPRENDE DEL TEXTO SUBRAYADO, EXISTE UNA EVIDENTE DISCRIMINACIÓN PARA LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, AL OBLIGARLOS A RETIRARSE DEL CARGO, AL CUMPLIR 75 AÑOS DE EDAD.

ESTA DISPOSICIÓN CONTRADICE LO PRECEPTUADO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PROHÍBE EXPRESAMENTE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “*QUEDA PROHIBIDA TODA*

*DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS”.*

ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, SE EXPRESA CON CLARIDAD, EN EL ARTÍCULO 4º FRACCIÓN I, DE LA **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SIETE DE ENERO DE 2005, QUE NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR.

*“ARTÍCULO 4º.- SON PRINCIPIOS RECTORES EN LA OBSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA LEY:*

*I.- LA AUTONOMÍA Y AUTORREALIZACIÓN: ENTENDIDAS COMO LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENDIENTES A FORTALECER SU INDEPENDENCIA PERSONAL, SU CAPACIDAD DE DECISIÓN, DESARROLLO PERSONAL E INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD;”*  
(SUBRAYADO PROPIO).

ADICIONALMENTE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA CITADA LEY, EL **INSTITUTO ESTATAL DE LOS ADULTOS MAYORES**, TENDRÁ POR OBJETO “EJECUTAR, COORDINAR Y PROMOVER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS, ENCAMINADOS A PROCURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”. (SUBRAYADO PROPIO). A SU VEZ, EL ARTÍCULO 24 DE LA MISMA LEY, ESTABLECE QUE EL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- “I.- PROPONER Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;*
- II.- IMPULSAR LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, COADYUVANDO PARA QUE SUS CAPACIDADES SEAN VALORADAS Y APROVECHADAS EN EL DESARROLLO COMUNITARIO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES;*

III.- EMPODERAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A FIN DE QUE PARTICIPEN EN LAS ACCIONES ORIENTADAS A SU BIENESTAR Y DESARROLLO”;  
(SUBRAYADOS PROPIOS)

CONSECUENTEMENTE, LA PARTE FINAL DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, AL ESTABLECER LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ,AL CUMPLIR 75 AÑOS DE EDAD, NO ENCUENTRA JUSTIFICACIÓN, POR LO QUE PROCEDE ELIMINAR DICHA DISPOSICIÓN. POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCEDE REFORMULAR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EXPULSANDO LA PARTE QUE DICE: “O CUMPLIR SETENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD”. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO NOS DECLARAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE MENOSCABE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUIENES DESDE DIFERENTES TRINCHERAS CONTRIBUYERON A LA GRANDEZA DE NUESTRO ESTADO, POR LO QUE RESULTA ILEGAL, DISCRIMINARLOS. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA DICTAR EL PROCESO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 90.- .....  
.....

SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL, PADECER INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO; LA RENUNCIA A ÉSTE O HABERLO DESEMPEÑADO DURANTE VEINTE AÑOS.

**TRANSITORIOS: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ. “CON SU VENIA. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**. PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN. MESA DIRECTIVA. **COMPAÑERO OSCAR Y MARLEN**. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, SERGIO ARELLANO BALDERAS, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ÉSTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 13, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LA ACTUALIDAD, APRENDER LENGUAS EXTRANJERAS EN NUESTRO ESTADO ES UNA NECESIDAD INELUDIBLE PARA LOS HABITANTES, YA QUE EL NIVEL DE DESARROLLO ALCANZADO POR LAS SOCIEDADES PRODUCTO DE SU INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL, EXIGE EL DOMINIO DE ELLAS. ESTA REALIDAD LINGÜÍSTICA IMPONE GRANDES DESAFÍOS A LOS APRENDICES, YA QUE ADEMÁS DEL DOMINIO DE SU LENGUA MATERNA DEBEN DESARROLLAR SU COMPETENCIA COMUNICATIVA EN DETERMINADA LENGUA EXTRANJERA Y EN DISTINTOS CONTEXTOS

COMUNICATIVOS. NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE EL SECTOR EDUCATIVO DEBE IMPLEMENTAR LA ENSEÑANZA DE OTROS IDIOMAS YA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NECESITAN APRENDER UNA LENGUA EXTRANJERA DESDE TEMPRANA EDAD PARA QUE EN UN FUTURO PUEDAN OBTENER OPORTUNIDADES LABORALES Y TAMBIÉN PERSONALES. ADEMÁS DE QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TENGAN ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN INCLUIDO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET, LO ANTERIOR PARA MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE DE LOS YA MENCIONADOS. LA TESIS EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SEÑALADO LOS REQUISITOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS MENORES DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. SOSTIENE LA SUPREMA CORTE QUE, EL HECHO DE QUE LOS MENORES DE EDAD TENGAN EL DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, NO CONLLEVA QUE LOS PADRES NO PUEDAN SUPERVISAR Y, EN SU CASO RESTRINGIR, EL USO QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REALICEN DE ESAS TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS. SEÑALA EL MÁS ALTO TRIBUNAL DEL PAÍS, QUE EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEBE TENER COMO PRIORIDAD ESENCIAL CONTRIBUIR POSITIVAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, Y NO AFECTAR SU BIENESTAR Y SANO DESARROLLO. ES POR ELLO QUE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INCLUIDO EL INTERNET Y BANDA ANCHA, DEBEN ENTENDERSE COMO MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LOS MENORES PUEDAN TENER ACCESO A MATERIALES O INFORMACIÓN QUE SE AJUSTE A SU CAPACIDAD Y A SUS INTERESES, QUE FAVOREZCA SOCIAL Y EDUCACIONALMENTE SU BIENESTAR, Y QUE REFLEJE LA DIVERSIDAD DE CIRCUNSTANCIAS QUE LOS RODEAN. EN ESTE SENTIDO, LAS POSIBILIDADES Y BENEFICIOS TANTO POSITIVOS COMO NEGATIVOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y SU CRECIENTE AMPLITUD Y FÁCIL ACCESO, LOS PADRES Y OTROS CUIDADORES NO PUEDEN SOSLAYAR SU DEBER DE PROTEGER AL NIÑO CONTRA TODA INFORMACIÓN Y MATERIAL PERJUDICIAL PARA SU BIENESTAR. ASÍ, EN ATENCIÓN A LA RÁPIDA MULTIPLICACIÓN, EN CUANTO A VARIEDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, INCLUIDOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN BASADOS EN INTERNET, LOS NIÑOS SE ENCUENTRAN EN

SITUACIÓN DE ESPECIAL RIESGO SI SE LES EXPONE A MATERIAL INADECUADO U OFENSIVO. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 17, INCISO E), DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SE REFIERE A LA FUNCION DE LOS ESTADOS PARA PROTEGER AL NIÑO DE UN MATERIAL INADECUADO Y POTENCIALMENTE PERJUDICIAL. EN CONSECUENCIA, SEÑALA LA SUPREMA CORTE QUE EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET, NO RESULTA INDISCRIMINADO PARA TODA ETAPA DE LA INFANCIA, NI INCLUYE TODO TIPO DE CONTENIDOS QUE RESULTEN INAPROPIADOS PARA LA NIÑEZ. NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERAMOS INDISPENSABLE QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TENGAN EL DERECHO A LA ENSEÑANZA Y AL USO DE LENGUAS EXTRANJERAS, CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS DERECHOS QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MEREcen OBTENER. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ÉSTA REPUBLICANA ASAMBLEA, LA APROBACION DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICION DE LA FRACCION XXIV AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

I AL XXIII .....

**XXIV.**     *DERECHO A LA ENSEÑANZA Y USO DE LENGUAS EXTRANJERAS.*

**SEGUNDO.-** SE REFORMA POR MODIFICACION, LA FRACCION XXI DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

I AL XX .....

**XXI.**     .....  
    *...INCLUIDO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION.*

**TERCERO.-** SE REFORMA POR ADICION DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO, PARA ADICIONAR UNA FRACCION XIX

RECORRIÉNDOSE SUCESIVAMENTE LAS SIGUIENTES PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 21.** .....

**I AL XVIII** .....

**XIX.** *CREAR, PROMOVER, IMPULSAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS Y;*

**TRANSITORIOS ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTO VIENE EN UN TÉRMINO MUY IMPORTANTE SOBRE TODO EN LA EDUCACIÓN, ENTRE MÁS TEMPRANO SE PUEDA IMPULSAR NO NADA MÁS LA LENGUA MATERNA, SI NO UNA LENGUA EXTRANJERA, ESO PERMITE DIMENSIONAR LA FORMA DE PENSAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, Y POR ESO CONSIDERAMOS PERTINENTE Y OPORTUNO QUE SE OCUPE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN QUE TAMBIÉN SE UBIQUE COMO UNA IMPORTANCIA SOBRE TODO PARA EL DESARROLLO DE LA GLOBALIZACIÓN QUE ES EL TÉRMINO DE LA SEGUNDA LENGUA. EN ESE SENTIDO CREO QUE EN TODOS LOS COLEGIOS VEMOS COMO LOS NIÑOS ABSORBEN LA SEGUNDA LENGUA Y QUEDAMOS EN UNA DESVENTAJA A LA GENTE QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA VAN A LA EDUCACIÓN FORMAL PÚBLICA Y QUE CREEMOS QUE DESDE LA EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEBE TAMBIÉN FORMALIZARSE LA SEGUNDA LENGUA. POR ESO ES IMPORTANTE ESTA INICIATIVA QUE ESPEREMOS QUE EL COMPAÑERO RUBÉN

COMO PRESIDENTE HAGA FOROS Y REALICE LO MÁS RÁPIDO POSIBLE ANÁLISIS DE ESTA INICIATIVA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11113/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 11173/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, 10043/LXXIV Y 95062/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO.11113/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS CIUDADANOS EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES: ALIANZA CÍVICA, COLECTIVO NOSOTROS, COMISIÓN ARQUIDIOCESANA DEL MEDIO AMBIENTE, COMPROMISO COMÚN, MILENIO DE LA DEFENSA DE LA MADRE TIERRA Y LA VIDA, NUEVO CONSTITUYENTE CIUDADANO Y POPULAR, REDES QUINTO PODER Y ÚNETE PUEBLO, QUIENES SOLICITAN: PRIMERO: QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PROHÍBA EN MÉXICO EL SISTEMA DE FRACTURA HIDRÁULICA. SEGUNDO: SE CITE A COMPARECER AL DELEGADO ESTATAL DE CONAGUA, PARA QUE RINDA UN INFORME Y ACLARE DUDAS EN TORNO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA. TERCERO: UN INFORME DETALLADO A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN RELACIÓN A LOS BLOQUES UBICADOS EN NUEVO LEÓN PARA EXTRACCIÓN DE GAS SHALE, LOS YA FUNCIONANDO, LOS PRÓXIMOS A FUNCIONAR Y LOS QUE SE ESTÁN LICITANDO. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, EXPONEN QUE AL CONOCER LOS TERREMOTOS Y LAS RÉPLICAS DE LOS DESASTRES NATURALES SUCEDIDOS EN LOS ESTADOS DE OAXACA, CHIAPAS, MORELOS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERAN QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN DEBEN PONER ATENCIÓN A LOS HECHOS QUE GENERA LAS ACCIONES HUMANAS A TRAVÉS DEL FRACKING Y QUE COMO HABITANTES DEL ESTADO TODOS DEBEN CONOCER LO RELATIVO A LAS LICITACIONES DE LOS BLOQUES 2 Y 3 DE LA CUENCA DE BURGOS, LA REGLAMENTACIÓN EMITIDA PARA EL USO DE AGUA EN ESTOS PROCEDIMIENTOS Y TODO LO RELACIONADO CON ESTE TEMA. A SU VEZ REFIEREN, QUE EXISTE MUCHA INQUIETUD EN LA CIUDADANÍA, PUES ALGUNOS OPINAN QUE NO HAY CORRELACIÓN ENTRE FRACKING Y LOS SISMOS, Y LAMENTABLEMENTE ESTIMAN QUE EN NUEVO LEÓN NO ESTÁ PREPARADO PARA ESTAS CONTINGENCIAS. EN LO QUE RESPECTA AL TEMA DEL AGUA SEÑALAN QUE EN LA NORMATIVIDAD NO SE ESTABLECE COMO DEBEN ACTUAR LAS AUTORIDADES ANTES LA PRESENCIA DE AGUAS CONTAMINADAS CON QUÍMICOS, DESPUÉS DE HABER SIDO USADAS EN LA FACTURA HIDRÁULICA. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL**

PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN PRIMER TÉRMINO, MANIFESTAMOS QUE EL FRACKING O FACTURA HIDRÁULICA ES UN MÉTODO QUE SE EMPLEA A NIVEL MUNDIAL DESDE 1940, CUYO OBJETIVO ES TALADRAR POZOS PROFUNDOS, CON EL FIN DE ENCONTRAR GAS NATURAL EN EL SUBSUELO Y EXTRAERLO A TRAVÉS DE LA INYECCIÓN DE AGUA Y AGENTES FRACTURANTES, PROCEDIMIENTO QUE EN MÉXICO ALGUNAS EMPRESAS YA LO OPERAN. EXISTE INFORMACIÓN DE QUE LA FRACTURACIÓN HIDRÁULICA O FRACKING PARA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS HA SIDO UTILIZADA POR PEMEX EN NUESTRO PAÍS DESDE HACE DOCE AÑOS (2003) Y LA PERFORACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTOS POZOS FUE REALIZADA POR EMPRESAS PETROLERAS EXTRANJERAS. AHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, DE SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A NOMBRE DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN EL QUE SE PROHIBA LA FACTURACIÓN HIDRÁULICA EN MÉXICO, CABE SEÑALAR QUE POR YA ESTAR ESTABLECIDO EN LA LEY DE HIDROCARBUROS, EL CAMINO CORRECTO DE ESTA PROPUESTA ES EL DE ELABORAR Y PRESENTAR UNA INICIATIVA QUE CONTENGA LA INQUIETUD PLASMADA POR LOS PROMOVENTES, PARA QUE EN SU MOMENTO SE DETERMINE LAS REPERCUSIONES DE LA CANCELACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS Y CONTRATOS CELEBRADOS BAJO EL SISTEMA DE FACTURACIÓN HIDRÁULICA O FRACKING. EN LO CONCERNIENTE A QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SOLICITE UN INFORME DETALLADO A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN RELACIÓN A LOS BLOQUES UBICADOS EN NUEVO LEÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE GAS SHALE, ESPECÍFICAMENTE LO RELATIVO A LOS QUE YA ESTÁN FUNCIONANDO, LOS PRÓXIMOS A FUNCIONAR LOS QUE ESTÉN EN LICITACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE, YA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO, EL CUAL SEÑALA COMO FACULTAD Y ATRIBUCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. EN LO QUE RESPECTA A LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA DURANTE LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN DEL GAS, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO OBSERVAMOS QUE EL 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, “*LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES EN ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES*”, COMO LO REFIEREN LOS PROMOVENTES. SIN DUDA EL TEMA DEL USO DE AGUA EN EL PROCESO DEL FRACKING Y EL DESTINO FINAL DE LAS AGUAS CONTAMINADAS QUE SE UTILIZAN EN ÉL, NOS DEBE PREOCUPAR Y OCUPAR EN CONOCERLO A FONDO SU PROCESO Y DESTINO FINAL, ASÍ COMO SUS EFECTOS EN NUESTRO ESTADO, YA QUE AL ESTAR NUEVO LEÓN SITUADO ENTRE MONTAÑAS EL AGUA REPRESENTA UN RECURSO VITAL E IMPORTANTE. EL AGUA PARA NUESTROS ABUELOS, PADRES Y NOSOTROS MISMOS HA SIGNIFICADO UNA TAREA CONSTANTE PARA SU LOCALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTACIÓN, Y ABASTECIMIENTO, PRINCIPALMENTE PARA CONSUMO HUMANO. ASÍ COMO EL ESTABLECER ACCIONES PARA EVITAR SU DESPERDICIO Y EN SU CASO BUSCAR EL TRATAMIENTO MÁS ADECUADO PARA REUSARLA EN CIERTAS ACTIVIDADES. YA QUE ESTE RECURSO ES IMPORTANTE Y DE GRAN TRASCENDENCIA EN LAS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN EL ESTADO. POR ELLO, LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TOMANDO EN CUENTA TODO LO ANTES MENCIONADO Y CON LA FINALIDAD DE DARLE MAYOR CLARIDAD Y PRECISIÓN A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE PROPONE AJUSTARLA Y APROBAR LO SOLICITADO. ANTE LO ANTES EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE

SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL USO QUE SE LE DA AL AGUA QUE ES UTILIZADA DURANTE EL PROCESO DEL FRACKING EN LA EXTRACCIÓN DE GAS SHALE EN NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS PARA QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO LA UBICACIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE LLEVA A CABO LA EXTRACCIÓN DEL GAS SHALE, LOS PRÓXIMOS A FUNCIONAR Y LOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE LICITACIÓN. **TERCERO-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. NUESTRAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES. A LA REPUBLICANA ASAMBLEA. CIENTÍFICOS ESTÁN LLAMANDO LA ATENCIÓN POR LAS PRÁCTICAS DEL FRACKING O FRACTURAS HIDRÁULICAS POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN PRIMER LUGAR DEBEMOS ESTABLECER COMO UNA CUESTIÓN IMPORTANTE QUE ESTA ZONA ES SEMIDESÉRTICA Y QUE EL LÍQUIDO DENOMINADO AGUA PARA USO HUMANO, MUCHOS DE ESTOS SON YACIMIENTOS SUBTERRÁNEOS, POR LO CUAL DEBEMOS DE TENER CUIDADO EN DESARROLLAR ESTAS PRÁCTICAS, PERO NO SOLAMENTE ESTO, CON EL FRACKING SE REITERAN GRANDES VOLÚMENES DE AGUA DE CICLO

HIDROLÓGICO QUE QUEDAN ATRAPADAS EN EL SUBSUELO TONELADAS DE QUÍMICOS TÓXICOS CUYA DERRAMA O FUGA PONE EN RIESGO LOS MANTOS ACUÍFEROS, LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES. POR TALES RAZONES LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL NOS PONEMOS DE LADO DE LOS GRUPOS AMBIENTALISTAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PIDEN LA PROHIBICIÓN DE ESTA PRÁCTICA DENOMINADA FRACKING EN MÉXICO. RECORDEMOS QUE ESTA PRÁCTICA YA FUE DESTERRADA EN ESTADOS UNIDOS, ESTÁ PROHIBIDA EN CANADÁ, PERO BUENO ASÍ ES ESTA SITUACIÓN, AUNQUE PARA PROHIBIR EL SISTEMA DE FRACTURA HIDRÁULICA SE REQUIERE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HIDROCARBUROS QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN PEDIR AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUAS QUE NOS INFORME SOBRE EL USO DADO AL AGUA QUE SE UTILIZA PARA EXTRAER ESTE GAS QUE ES MUY IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO. ASIMISMO PARA PEDIR AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS NOS INFORME LA UBICACIÓN DE LOS POZOS DONDE SE EXTRAE EL GAS O EN DONDE SE PROCESA EN LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. POR ELLO LA ÚNICA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DARLE SENTIDO A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES ANTE QUIENES NO PODEMOS PERMANECER EN SILENCIO NI PERMITIR QUE LOS INTERESES ECONÓMICOS ESTÉN POR ENCIMA DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE NUESTRO ESTADO SOBRE TODO POR LA CUESTIÓN DE EL AGUA QUE SE UTILIZA PARA USO HUMANO. TOMEMOS EN CUENTA QUE CASI LA MITAD DEL TERRITORIO DE NUEVO LEÓN ESTÁ EN ESPERA DE QUE SE APRUEBE EL BLOQUE TERRESTRE PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS MEDIANTE EL FRACKING, ES DECIR LA MEZCLA DE AGUA Y QUÍMICOS INYECTADOS DE ALTA PRESIÓN PARA FRACTURAR LA ROCA Y LIBERAR LOS HIDROCARBUROS, ESTAMOS HABLANDO DE VEINTIÚN MUNICIPIOS DE LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE TODO EN LA PARTE NORTE Y CENTRO DE ANÁHUAC Y LINARES EN DONDE DEBEMOS DE DEFENDER LA TIERRA Y LA VIDA HUMANA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. LOS PROMOVENTES

SEÑALAN QUE AL CONOCER LOS TERREMOTOS Y LAS RÉPLICAS DE LOS DESASTRES NATURALES SUCEDIDOS EN LOS ESTADOS DE OAXACA, CHIAPAS, MORELOS Y LA CIUDAD DE MÉXICO CONSIDERAN QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN DEBEN PONER ATENCIÓN A LOS HECHOS QUE GENERA LAS SECCIONES HUMANAS A TRAVÉS DEL FRACKING. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE FRACKING O FACTURA HIDRÁULICA ES UN MÉTODO QUE SE EMPLEA A NIVEL MUNDIAL CUYO OBJETIVO ES TALADRAR POZOS PROFUNDOS CON EL FIN DE ENCONTRAR GAS NATURAL EN EL SUBSUELO Y EXTRAERLO A TRAVÉS DE LA INYECCIÓN DE AGUA Y AGENTES FRACTURANTES. PARA ESTA LEGISLATURA LA CREACIÓN DE MECANISMOS QUE AYUDEN AL MEDIO AMBIENTE HA SIDO UNA PRIORIDAD POR LO QUE ESTIMAMOS GESTIONAR LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES ASÍ COMO TODAS LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES EN MATERIA AMBIENTAL. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE EXHORTAR AL DELEGADO DE NUEVO LEÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL USO QUE SE LE DA AL AGUA QUE ES UTILIZADA DURANTE EL PROCESO DEL FRACKING DE EXTRACCIÓN DE GAS SHALE DE NUEVO LEÓN, ASIMISMO EXHORTAR AL DELEGADO DE NUEVO LEÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS PARA QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO LA UBICACIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE LLEVA A CABO LA EXTRACCIÓN DE GAS SHALE, LOS PRÓXIMOS A FUNCIONAR Y LOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE LICITACIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. EL FRACKING O FRACTURA HIDRÁULICA ES UN MÉTODO QUE SE EMPLEA A NIVEL MUNDIAL DESDE 1940 CUYO OBJETIVO ES TALADRAR POZOS PROFUNDOS CON EL FIN DE ENCONTRAR GAS NATURAL A TRAVÉS DE LA INYECCIÓN DE AGUA Y AGENTES FRACTURANTES, PROCEDIMIENTO QUE EN MÉXICO ALGUNAS EMPRESAS YA LO OPERAN; SIN DUDA EL TEMA DEL AGUA EN EL PROCESO DEL FRACKING Y EL DESTINO FINAL DE LAS AGUAS CONTAMINADAS QUE SE UTILIZAN EN EL NOS DEBE PREOCUPAR Y OCUPAR EN CONOCERLO A FONDO EN SU PROCESO Y

DESTINO FINAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS EN NUESTRO ESTADO YA QUE EN NUEVO LEÓN SITUADO ENTRE MONTAÑAS EL AGUA REPRESENTA EL RECURSO VITAL E IMPORTANTE. TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE ESTE ASUNTO SE BUSCA SU RESOLUCIÓN MEDIANTE ESTE EXHORTO Y LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON LA FINALIDAD DE DARLE MAYOR CLARIDAD Y PRECISIÓN A LA PETICIÓN QUE SE SOLICITA. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO ESPERANDO SEA VOTADO DEL MISMO MODO POR LOS MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11113/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11173/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11173/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DIPUTADO. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO EL TITULAR DEL EJECUTIVO EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE VUELVE A IMPLEMENTAR QUE EL METRO SEA GRATIS LOS DOMINGOS ASÍ COMO DÍAS FESTIVOS. **ANTECEDENTES:** REFIERE EL PROMOVENTE QUE A INICIOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, SE CANCELÓ EL BENEFICIO DE LA GRATUIDAD EN EL METRO LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, ARGUMENTADO EL EJECUTIVO ESTATAL LAS MALAS CONDICIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. REFIERE QUE CON DICHA MEDIDA SE PRETENDÍA RECAUDAR PARA MANTENIMIENTO DE DICHO SISTEMA APROXIMADAMENTE 50 MILLONES DE PESOS Y DE ESTA FORMA ALIVIAR EL DÉFICIT OPERATIVO. PARTIENDO DE LO ANTERIOR EL PROMOVENTE ACLARA LOS 50 MILLONES DE PESOS QUE SE IBAN A RECAUDAR NO HAN SIDO APLICADOS PARA LO QUE SE TENÍA PREVISTO YA QUE ACTUALMENTE EXISTEN FALLAS EN LAS INSTALACIONES Y EXISTE INSEGURIDAD EN LAS ESTACIONES Y VAGONES DEL METRO. QUE ES POR LO ANTERIOR, QUE EL PROMOVENTE SOLICITA QUE SE RETOME EL MENCIONADO BENEFICIO YA QUE MILES DE FAMILIAS DE FAVORECEN DE MANERA GRATUITA LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE EXPIDIÓ EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1498 MEDIANTE EL CUAL LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTÓ DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL

ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE METRO GRATIS LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS. ASÍ MISMO HAY QUE SEÑALAR QUE EN DICHO ACUERDO LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PETICIÓN DE LA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITÓ INCLUIR EN EL PRESUPUESTO EL FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO TRAK PARA LA OPERACIÓN ADECUADA Y ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL TRANSPORTE METRORREY, YA QUE EN DIVERSAS OCASIONES SE ENCUENTRA INOPERABLE. EN ESTE SENTIDO, Y EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS YA FUE APROBADA EN FECHAS ANTERIORES POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO.- SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN RELACIÓN AL EXHORTO DIRIGIDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A FIN DE QUE SE VUELVA A IMPLEMENTAR QUE EL METRO SEA GRATIS LOS DOMINGOS ASÍ COMO DÍAS FESTIVOS, SERVICIO DE TRANSPORTE METRORREY EN NUESTRO ESTADO ES DE LOS TRANSPORTES QUE MÁS INCIDE EN LA REDUCCIÓN DEL TRÁFICO VEHICULAR DE TIEMPOS, COSTOS DE VIAJE, PÉRDIDAS HORA Y CONTAMINACIÓN

AMBIENTAL, ASIMISMO POR SER EL MEDIO CON MAYOR CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR PERSONAS Y EL DE MENOR COSTO ES CON EL QUE SE OBTIENE MAYOR BENEFICIO SOCIAL. DE ESTE MODO ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CONOCE LA IMPORTANCIA DE QUE ESE SERVICIO SE IMPLEMENTE LOS DÍAS DOMINGOS, ASÍ COMO EN LOS DÍAS FESTIVOS DE MANERA GRATUITA YA QUE TODOS LOS NEOLONESES Y AQUELLAS PERSONAS QUE VISITAN NUEVO LEÓN TENDRÍAN UN BENEFICIO EN SU ECONOMÍA PERSONAL Y A LA VEZ DE ESTA MANERA SE ESTARÍA MEJORANDO EL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRA CIUDAD, POR LO CUAL ESTA AUTORIDAD EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017 YA SE ENCARGÓ DE EXHORTAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE ASÍ SE PUEDA DAR SOLUCIÓN A LA SOLICITUD PLANTEADA DEJANDO LA PETICIÓN EN MENCIÓN ATENDIDA. POR LO QUE LE SOLICITAMOS COMPAÑEROS MANIFESTARNOS Y APOYAR LA PRESENTE PROPUESTA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE UN EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE VUELVA A IMPLEMENTAR QUE EL METRO SEA GRATIS LOS DOMINGOS ASÍ COMO LOS DÍAS FESTIVOS, EN ESTE CONTEXTO ES IMPORTANTE AHONDAR EN LOS ANTECEDENTES Y SEÑALAR QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017 SE EXPIDIÓ EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1498 MEDIANTE EL CUAL LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTÓ DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN ESE MOMENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE METRO GRATIS LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE YA FUE APROBADO EN LA FECHA ANTERIOR POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL METRO ES UN SISTEMA DE TRANSPORTE ASIDUAMENTE UTILIZADO DADO QUE TRANSPORTA GRANDES DISTANCIAS CON MAYOR RAPIDEZ Y A UN COSTO MÁS BAJO, SIN CONTAR QUE BRINDA UNA MAYOR SEGURIDAD A SUS USUARIOS. EN ADMINISTRACIONES ESTATALES PASADAS DICHO SERVICIO SE DABA GRATUITAMENTE A LA COMUNIDAD LOS DÍAS DOMINGO, ASÍ COMO DÍAS FESTIVOS YA QUE SON DÍAS EN QUE LAS FAMILIAS SALEN A DISTRAERSE Y PASEAR POR LA CIUDAD. LA SOLICITUD DE REFERENCIA NOS CONMINA A EXHORTAR A LA AUTORIDAD ESTATAL DADO QUE EL NUEVO GOBIERNO INDEPENDIENTE HABÍA SUSPENDIDO ESTA REGALÍA A LA COMUNIDAD; SIN EMBARGO ES DECISIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DAR POR ATENDIDA LA PETICIÓN Y ES POR LO ANTERIOR QUE LES PIDO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE COMENTARLE QUE APOYAMOS POR SUPUESTO EL DICTAMEN Y AUNQUE SE DA POR ATENDIDO SI ES IMPORTANTE HACERLE UN SEÑALAMIENTO AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE EN ESTE MOMENTO LE PEDIMOS AL DIRECTOR DE METRORREY, QUE POR SUPUESTO QUE DÍAS FESTIVOS O LOS DOMINGOS SEA GRATIS O SE DE LA GRATUIDAD EN EL SISTEMA METRORREY, PUESTO QUE DE LO QUE LLEVA ESTE GOBIERNO SE HAN INCREMENTADO 21 MIL MILLONES DE PESOS MÁS EN EL PRESUPUESTO ANUAL Y PARECIERA QUE NO HAN PODIDO ARREGLAR, SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS Y ADEMÁS

REGRESARLE A LA GENTE ESTE BENEFICIO, ENTONCES TAMBIÉN LA IDEA DE QUE SE LES HUBIERA INCREMENTADO DE ESA MANERA EN EL PAQUETE FISCAL EL PRESUPUESTO PUES ES PARA QUE LOS CIUDADANOS PUDIERAN GOZAR DE ESTE BENEFICIO Y POR SUPUESTO QUE APOYAMOS EL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS VOY A PLATICAR DE UN TEMA QUE ES MUY IMPACTANTE, EL TRANSPORTE COLECTIVO GRATUITO HOY ES UNA REALIDAD, NO EN UN PAÍS DEL TERCER MUNDO, SI NO EN UN PAÍS DEL PRIMER MUNDO, SE LLAMA ALEMANIA. ACABAN DE DECIDIR EN ALEMANIA QUE TODO EL TRANSPORTE, METRO Y TRANSPORTE PÚBLICO SEA GRATUITO CON UNA FINALIDAD DE FRENAR LOS VEHÍCULOS PRIVADOS, POR QUE INCENTIVANDO EL TRANSPORTE PÚBLICO Y GRATUITO VAN A CIRCULAR MENOS VEHÍCULOS Y POR LO TANTO VAN A BAJAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE ES UN PROBLEMA EN LA COMUNIDAD EUROPEA. NOSOTROS ESTAMOS ENTRANDO A UNA SITUACIÓN MUY COMPLEJA DE LAS HORAS PICO DONDE SON ESTACIONAMIENTOS GIGANTES, DONDE EL METRO ES INSUFICIENTE, PERO PARA NOSOTROS SEGUIR IMPULSANDO EL QUE EL METRO SEA UN INSTRUMENTO POCO CONTAMINANTE Y ADEMÁS DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR PARA LAS FAMILIAS MÁS DESPROTEGIDAS EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE ES PERTINENTE SEGUIR TOMANDO NOTA DE ESTA PETICIÓN DE QUE LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS SEA GRATUITO EL METRO, CREO QUE PUES NO PODEMOS COMPARARNOS CON EL PRIMER MUNDO, PERO SI DEBEMOS DE HACER LA REFLEXIÓN PARA QUE LO CONSIDEREMOS PARA INCENTIVAR ESTE METRO Y EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD Y POCO CONTAMINANTE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. SE DISCUTE UN PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO CON EL FIN DE QUE SE REINTEGRE EL PROGRAMA

DEL METRO GRATIS LOS DOMINGOS, PRESENTADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. EL PROGRAMA METRO GRATIS LOS DOMINGOS SE IMPLEMENTÓ CON ÉXITO EN EL GOBIERNO ANTERIOR. MEDIANTE DICHO PROGRAMA MILES DE FAMILIAS APROVECHABAN EL DÍA DE DESCANSO LABORAL, PARA TRASLADARSE A LOS CENTROS RECREATIVOS Y CONVIVIR. LUGARES COMO LA MACROPLAZA, EL PARQUE FUNDIDORA, EL PARQUE LA HUASTECA ENTRE OTROS SITIOS PÚBLICOS RECIBÍAN A LOS VISITANTES. LAS NIÑAS Y NIÑOS SE PODÍAN DIVERTIR SIN NINGÚN PELIGRO. TAMBIÉN EL METRO GRATIS INCREMENTABA LAS VISITAS FAMILIARES, LO QUE FOMENTABA LOS VÍNCULOS ENTRE FAMILIAS. EL PROGRAMA TENÍA UN COSTO APROXIMADO DE 50 MILLONES DE PESOS ANUALES. EL GOBIERNO INDEPENDIENTE ARGUMENTANDO PROBLEMAS FINANCIEROS HEREDADOS POR EL GOBIERNO ANTERIOR, DECIDIÓ CANCELAR EL METRO GRATIS. A CAMBIO SE COMPROMETIÓ QUE LOS 50 MILLONES DE PESOS RECAUDADOS SE UTILIZARÍAN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO. LAMENTABLEMENTE NO SUCEDIÓ ASÍ; EXISTEN FALLAS EN EL SERVICIO, ESPECIALMENTE EN HORAS PICO, ASÍ COMO INSEGURIDAD EN LAS ESTACIONES Y VAGONES DEL METRO. LA SOLICITUD **SE DA POR ATENDIDA**, CONSIDERANDO QUE EN LA SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE APROBÓ UN ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO A REINICIAR EL METRO GRATIS LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS. NO HA EXISTIDO RESPUESTA HASTA EL MOMENTO; YA QUE LOS EXHORTOS NO SON VINCULANTES. POR LO ANTES EXPUESTO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11173/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10300 Y 10373/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS: EN FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2016 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10300/LXXIV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C.C. VALERIA CANTÚ GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DELITOS DEL ROBO DE PATRIMONIO EN INSTITUCIONES BANCARIAS. EN FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016, PARA SU ESTUDIO Y**

DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10373/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C. C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 371 BIS L FRACCIONES I, II Y III DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA SANCIÓN POR ROBO A CUENTAHABIENTES O ROBO AL SALIR DE INSTITUCIONES BANCARIAS O CAJEROS AUTOMÁTICOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES

**I. EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10300/LXXIV**

EXPONE LA PROMOVENTE QUE ES NECESARIO TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN FORMULANDO BASES PROTECTORAS QUE TENGAN IMPACTO POSITIVO EN LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES JURÍDICOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNA ENTIDAD EN CRECIMIENTO QUE DÍA CON DÍA VA FORJANDO UNA EXPANSIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, DE COMERCIO Y TECNOLOGÍA, TRAYENDO CONSIGO LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD A LOS BIENES Y PROPIEDADES. SEÑALA QUE DEBIDO A ESTAS NECESIDADES HA SURGIDO UN SISTEMA FINANCIERO ENFOCADO EN ORGANIZAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE CAPTAN, ADMINISTRAN Y CANALIZAN LA INVERSIÓN, ASÍ COMO EL AHORRO LEGAL DE LOS CIUDADANOS, DICHO SISTEMA SE HA VISTO AMENAZADO A CONSECUENCIA DE LA OLA DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD SOBRE TODO EN EL RUBRO DE ESTAS INSTITUCIONES YA QUE EN COMPARACIÓN A AÑOS ANTERIORES HA SIDO SUPERADA. MENCIONA QUE EN LA ACTUALIDAD NO SE CUENTA CON UN MARCO NORMATIVO QUE SANCIONE DE FORMA DIRECTA LOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LAS INSTITUCIONES DE ÍNDOLE FINANCIERO EN

COMPARACIÓN CON LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CUENTA CON LA POLICÍA BANCARIA QUE TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA INTRAMUROS EN LAS EMPRESAS A FIN DE PROTEGER LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, CUSTODIAR LOS BIENES Y LAS PROPIEDADES, PREVENIR LOS DELITOS Y EN SU CASO, PONER A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LOS INFRACTORES DE LA LEY, CUANDO SEAN SORPRENDIDOS EN ACCIONES ILÍCITAS RELACIONADAS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS. CON BASE EN LO ANTERIOR, PROPONE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A LOS DELITOS DE ROBO DE PATRIMONIO YA QUE NO CONTEMPLA ESTA FIGURA DE MANERA SUSTANTIVA, SEÑALANDO COMO NECESARIO ELEVAR Y AGRAVAR LA SANCIÓN A ESTAS CONDUCTAS PARA QUE EL INDIVIDUO SE ABSTENGA DE COMETER ESTE DELITO.

## **II. EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10373/LXXIV**

LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE, EN EL ÁREA METROPOLITANA CADA DÍA SE OBSERVA EN AUMENTO EL ROBO A LOS BANCOS, A CUENTAHABIENTES DENTRO DE BANCOS, CAJEROS AUTOMÁTICOS, O EN LA PERIFERIA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, SIENDO ASECHADOS POR UNO O VARIOS DELINCIENTES, PARA SER DESPOSEÍDOS DE SU DINERO. SEÑALAN LOS PROMOVENTES, QUE ESTE DELITO SE PRESENTA CUANDO, AL INTERIOR DE SUCURSALES BANCARIAS MEDIANTE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA EXIGEN EL EFECTIVO A CAJEROS, O EL ROBO A CUENTAHABIENTES AL SALIR DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS O CAJEROS AUTOMÁTICOS, LOS DELINCIENTES DETECTAN A CLIENTES QUE REALIZAN RETIROS DE EFECTIVO, Y EN EL EXTERIOR, SIGUEN AL CUENTAHABIENTE HASTA SU VEHÍCULO E INCLUSO LO SIGUEN DURANTE SU TRAYECTO A SU DESTINO, YA SEA A PIE, EN OTRO AUTO O MOTOCICLETA, PARA INTERCEPTAR Y DESPOJAR A LA VÍCTIMA DEL DINERO QUE LLEVA CONSIGO, PUDIENDO LLEGAR HASTA EL ASESINATO DE LA VÍCTIMA EN CASO DE RESISTIRSE AL ASALTO. MANIFIESTA QUE, ESTADÍSTICAS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL AÑO 2016, SE DENUNCIARON 38 ROBOS A INSTITUCIÓN Y EN TODOS LOS CASOS SE UTILIZÓ VIOLENCIA PARA PERPETRARLOS, POR ELLO PROPONEN QUE SE CONTEMPLA

ADEMÁS EL AGRAVANTE DE VIOLENCIA EN EL ROBO SE APLIQUE UNA SANCIÓN DE 2 A 6 AÑOS DE PRISIÓN CUANDO EL ROBO SEA EJECUTADO EN EL INTERIOR DE UN BANCO O INSTITUCIÓN FINANCIERA, SEA EJECUTADO A UN CUENTAHABIENTE EN UN PERÍMETRO DE 100 METROS ALREDEDOR DEL BANCO O QUE SE DERIVE DE UNA PERSECUCIÓN POR CUALQUIER MEDIO.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.-** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, QUE TIENE COMO FIN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS; COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO Y LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LAS COMPETENCIAS RESPECTIVAS. LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA SON UNA DEMANDA CONSTANTE DE LA SOCIEDAD, SON, ADEMÁS, CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INSTALACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS Y PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS PRODUCTIVOS Y ESTABLES, PERO FUNDAMENTALMENTE SON ELEMENTO ESENCIAL DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE DEBEN REGIR POR LOS PRINCIPIOS DE DERECHO PENAL QUE CUMPLEN LA FUNCIÓN DE OTORGAR A LA CIUDADANÍA UN ESTADO DE DERECHO, BAJO CIERTOS PARÁMETROS PARA QUE EL PODER PUNITIVO DEL ESTADO SE FORTALEZCA Y SE MANTENGA VIGENTE CON ACCIONES

ADMINISTRATIVAS-PREVENTIVAS, PARA EL CASO QUE NO OCUPA LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, ES DE REFERIR QUE ESTAS COLABORAN CON EL ESTADO YA QUE SON SOCIALMENTE RESPONSABLE Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES TOMAN MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER OBLIGATORIO COMO LA VIGILANCIA DE LA SUCURSAL Y PERÍMETRO, ACTIVIDAD REALIZADA POR PERSONAL POLICIAL O SEGURIDAD PRIVADA HABILITADO, CONFORME A LAS REGLAMENTACIONES APLICABLES Y DE ACUERDO CON LA PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD, SISTEMAS DE VIGILANCIA, Y CUENTAN CON SISTEMA DE ALARMA A DISTANCIA CON ELEMENTOS DE VIGILANCIA LOCAL CONECTADOS CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EN CONJUNTO TENER LAS MÍNIMAS POSIBILIDADES DE OPERACIÓN ACCIDENTAL. LA PROPUESTA DE AGRAVAR EL ROBO A INSTITUCIONES BANCARIAS, POR EL LUGAR EN QUE SE PRODUCE, HACE NECESARIO PLANTEAR QUE ÉSTE PODER LEGISLATIVO ESTÁ OBLIGADO A ESCUDRIÑAR EN APEGO Y RESPETO AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD QUE DEBE PRIMAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE SANCIONES PENALES, ANALIZANDO LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFRACCIÓN Y LA SANCIÓN CON EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO A FIN DE SEÑALAR SI LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RESULTA BENÉFICA PARA LA SOCIEDAD O RESULTA EXCESIVA O CONTRARIA A DERECHO, PUES LA GRAVEDAD DE LA PENA DEBE SER PROPORCIONAL A LA DEL HECHO ANTIJURÍDICO Y DEL GRADO DE AFECTACIÓN AL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO, Y ES OBLIGACIÓN DEL LEGISLADOR AL DESARROLLAR SU FACULTAD CONSTITUCIONAL ATENDER LOS PRINCIPIOS DE DERECHO PENAL, TANTO EN LAS PENAS COMO LOS AGRAVANTES PUES SI BIEN ES CIERTO QUE SE CUENTA CON AUTONOMÍA LEGISLATIVA NO SE PUEDE ACTUAR A LIBRE ARBITRIO, SINO QUE DEBE OBSERVAR LOS POSTULADOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA DICTAMINADORA ENTENDEMOS EL SENTIR DE LOS PROMOVENTES, SIN EMBARGO DIFERIMOS DE ELLA, TODA VEZ QUE EL DERECHO PENAL DEBE SER LA ÚLTIMA HERRAMIENTA DEL PODER PÚBLICO Y ESTA SE DEBE GRADUAR EN FUNCIÓN DE LA LESIÓN JURÍDICA PERPETUADA BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LA PENA, COMO PRINCIPIO LIMITADOR DEL “IUS PUNIENDI”, TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN EL PRINCIPIO BÁSICO “NO BIS IN ÍDEM”, QUE CONSISTE EN LA PROHIBICIÓN DE QUE UN MISMO HECHO RESULTE

SANCIONADO MÁS DE UNA VEZ, ES DECIR, SUPONE QUE NO SE IMPONGA DUPLICIDAD DE SANCIONES Y EN EL CASO QUE NOS OCUPA LA ACCIÓN TÍPICA QUE SE ESTUDIA CONSISTE EN APROPIARSE O TOMAR UNA COSA AJENA, CONDUCTA REPROCHABLE, QUE YA SE CASTIGA DEPENDIENDO EL MONTO DE LO ROBADO, Y ES AGRAVADA SI LA CONDUCTA SE REALIZÓ CON VIOLENCIA, EN ESTE SENTIDO DIFERIMOS DE LA PROPUESTA DE AGRAVAR LA PENA EN RAZÓN DE LOS METROS O EL LUGAR, SIN QUE EXISTA UNA LESIÓN JURÍDICA SOCIAL O COMUNITARIA PUES SE ESTARÍA DANDO UNA DOBLE PENA POR UN MISMO HECHO QUE ES EL ROBO, INDEPENDIENTE DEL LUGAR DONDE SE COMETIÓ GENERANDO DUPLICIDAD PENAL SOBRE LOS MISMOS HECHOS ALEJÁNDOSE DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** SE CONSIDERAN SIN MATERIA LAS PROPUESTAS POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, SOLO PARA APOYA PRESIDENTA. EL SENTIDO DEL DICTAMEN CREO QUE LA INTERPRETACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE ESTE TIPO DE DELITOS SERÍA REPETITIVO SOLAMENTE QUE POR TRATARSE DE EVENTOS SUCEDIDOS EN INSTITUCIONES BANCARIAS NO CAMBIAN LA ACTIVIDAD ILÍCITA, ENTONCES EL ESTARSE CONSIDERANDO

DAMOS QUE LA CONCLUSIÓN DE QUE ESTARÍAMOS REPITIENDO EL MISMO CONCEPTO. ENTONCES SOLAMENTE PARA APOYARLO Y OBVIAMENTE EL VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN DERIVADO DE DOS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, UNA AL ARTÍCULO 374 Y LA OTRA AL ARTÍCULO 373 FRACCIONES I, II Y III, RESPECTO DE DELITOS DE ROBO PATRIMONIAL EN INSTITUCIONES BANCARIAS. LAS INICIATIVAS LAS PROMUEVEN LA C. VALERIA CANTÚ GARZA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, RESPECTIVAMENTE. LAS INICIATIVAS RESPONDEN A LA DEMANDAS CIUDADANAS QUE EXIGEN MAYOR VIGILANCIA AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, POR HABER SIDO VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA. LOS DELITOS SE COMENTEN CUANDO SUJETOS AMENAZAN A LAS CAJERAS PARA QUE LES ENTREGUEN CANTIDADES EN EFECTIVO; PERO ADEMÁS EN OCASIONES TAMBIÉN ATRACAN A LOS CLIENTES. OTRA FORMA DE COMETER EL DELITO ES CUANDO LA PERSONA SALE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA Y LES DESPOJADA CON VIOLENCIA, DEL EFECTIVO RECIÉN RETIRADO. POR ELLO, SE PROPONE INCREMENTAR LA PENALIDAD POR EL ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS. CLARAMENTE LAS INICIATIVAS TIENEN EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS CLIENTES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, A TRAVÉS DEL DERECHO PENAL. SIN EMBARGO, EL DERECHO PENAL SE CONSIDERA COMO LA ÚLTIMA HERRAMIENTA DEL PODER PÚBLICO PARA SANCIONAR CONDUCTAS ILÍCITAS. SOBRE TODO CUANDO YA ESTÁN PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN OTRAS MEDIDAS. A ESTE RESPECTO, EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO ESTÍPULA QUE CUANDO EL ROBO SE EJECUTA CON VIOLENCIA (COMO SON LOS CASOS QUE NOS OCUPAN), A LA PENA QUE CORRESPONDA EL DELITO DE ROBO SE AGREGARÁN DE TRES A DOCE AÑOS DE PRISIÓN. POR LO TANTO, RESULTARÍA ANTIJURÍDICO, ESTABLECER UNA DOBLE PENALIDAD, PARA EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA, AUN EN INSTITUCIONES BANCARIAS, COMO LO PROPONEN LOS PROMOVENTES. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN

PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. SI BIEN ES CIERTO LOS ROBOS HOY EN DÍA A INSTITUCIONES BANCARIAS O ALREDEDOR DE ELLAS HA SIDO MÁS COMÚN, TAMBIÉN ES QUE LAS ALZAS EN LAS SANCIONES IMPUESTAS NO ES LA SOLUCIÓN PARA QUITAR ESTE DELITO, PUES ACTUALMENTE EL CÓDIGO PENAL DE NUESTRO ESTADO PREVÉ LA FIGURA DE ROBO EN DIVERSAS MODALIDADES Y AGRAVANTES. EN ESE SENTIDO ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PUES EL CÓDIGO YA TIPIFICA DICHA CONDUCTA NO CON ESE NOMBRE PERO SI CON EL NOMBRE DE “ROBO” COMO YA SE DIJO, EN DIVERSAS MODALIDADES, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE DE CREARSE UN DELITO ESPECIAL ESTARÍAMOS VULNERANDO EL PRINCIPIO QUE ESTABLECE QUE NO PODEMOS SANCIONAR DOS VECES POR EL MISMO DELITO. ES POR ESO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES PIDE SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON

SU VENIA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PRESENTE DICTAMEN FUE PRESENTADO POR UN SERVIDOR Y LA BANCADA DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES EN OCTUBRE DEL 2016. A LOS BANCOS ACUDEN CIUDADANOS DE UNA MANERA TRANQUILA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PENSIONADOS, ESTUDIANTES, ADULTOS QUE EN MUCHAS OCASIONES SE HACEN ACOMPAÑAR POR SUS HIJOS MENORES, QUEDANDO ÉSTOS EXPUESTOS A SUFRIR ALGÚN TIPO DE AGRESIÓN FÍSICA O EMOCIONAL. ESTADÍSTICAS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2016 AL MOMENTO QUE PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA, MENCIONABAN LAS ESTADÍSTICAS QUE DE LOS CASOS DENUNCIADOS HABÍA AUMENTADO EN UN SEISCIENTOS POR CIENTO, 38 ROBOS A INSTITUCIONES BANCARIAS Y EN TODOS SE UTILIZA VIOLENCIA PARA PERPETRARLOS, PERO EN ESTOS MOMENTOS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS TOMADAS POR LOS BANCOS, AUTORIDADES POLICÍACAS Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA HAN REDUCIDO LA INCIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ESTE DELITO. POR LO QUE CONSIDERAMOS EN ESTE MOMENTO INNECESARIO AGRAVAR LA PENA DEL DELITO DE ROBO. EN CUANTO AL RAZONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUÁNTO QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA LA PROPORCIONALIDAD DE LA PENA Y QUE UNO MISMO HECHO RESULTE SANCIONADO MÁS DE UNA VEZ, CONDICIÓN QUE SUCEDE EN LOS DELITOS QUE TIENEN CONTEMPLADOS AGRAVANTES COMO ES EL DE ROBO; NOS ENCONTRAMOS EN DESACUERDO, Y COMO EJEMPLO MENCIONAMOS EL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ELEVÓ LA PUNTOALIDAD CON 5 A 9 AÑOS DE PRISIÓN ANTE EL ROBO A CUENTAHABIENTE Y ASÍ EVITAR LA REINCIDENCIA DE ESTA CONDUCTA, ES DECIR A PARTE DE SANCIONAR CON EL ARTÍCULO 220 DEL DELITO DE ROBO LE SUMO LA AGRAVANTE DEL ARTÍCULO 224 DEL MENCIONADO CÓDIGO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. APROBAMOS EL SENTIDO DEL PRESENTE CON RESPECTO A LA DISMINUCIÓN DE ESTADÍSTICA DEL DELITO DE ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y CUENTAHABIENTES, PERO SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE SI EXISTE AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS DELITOS SI ES POSIBLE AGRAVAR EL MENCIONADO DELITO. ES POR LO ANTES EXPRESADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10300/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10043/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 20 DE ABRIL DEL 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 10043/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ** EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE NO EXISTA UNA FACULTAD DISCRECIONAL DE LA AUTORIDAD ESTATAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA FACULTADES A LOS MUNICIPIOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR

LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, ESTA FACULTAD DEBE REGIRSE POR LAS BASES NORMATIVAS QUE DEBERÁN ESTABLECER LAS LEGISLATURAS EN LOS ESTADOS, BAJO ESTE CONTEXTO, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE COMO FACULTADES Y OBLIGACIONES A LOS MUNICIPIOS EL DE ELABORAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. POR OTRA PARTE, LA CITADA LEY DE DESARROLLO URBANO DETERMINA QUE LOS PLANES O PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO TENDRÁN A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y DEBERÁN GUARDAR CONGRUENCIA CON LOS OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN SEÑALA QUE EN EL ARTÍCULO 52 DE DICHA LEY, NO SE DESPRENDE QUE LA AUTORIDAD TENGA TÉRMINO PERENTORIO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA O RECOMENDACIÓN. DEJANDO A SU PRUDENTE ARBITRIO LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO EN CITA, PROVOCANDO LA PARALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, CONSULTA Y APROBACIÓN DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. SEÑALA QUE RECIENTEMENTE ACONTECIÓ QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, 2009-2012, DONDE SE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA REFERENTE AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 2010-2020, EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2011 DICHA PETICIÓN FUE RESUELTA POR LA AUTORIDAD ESTATAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2011 SIENDO ESTO UN EJEMPLO DE LO QUE SE ENFRENTAN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA. FINALIZA QUE LA EJERCIÓ SU FACULTAD EN UN LAPSO DE 8 (OCHO) MESES OBSTRUYENDO ASÍ EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL QUE TIENEN TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL PROMOVENTE EN SU INICIATIVA SEÑALA DOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES: LA AUTONOMÍA MUNICIPAL POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y LOS DICTÁMENES DE CONGRUENCIA QUE REALIZA LA DEPENDENCIA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CONFORME AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONTEMPLA EN SU FRACCIÓN V INCISO A) QUE A LOS MUNICIPIOS LES CORRESPONDE FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. DEL MISMO MODO, EL MISMO PRECEPTO CONSTITUCIONAL EN SU FRACCIÓN VI CONTEMPLA QUE CUANDO DOS O MÁS CENTROS URBANOS SITUADOS EN TERRITORIOS MUNICIPALES DE DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS FORMEN O TIENDAN A FORMAR UNA CONTINUIDAD DEMOGRÁFICA, LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PLANEARÁN Y REGULARÁN DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA EL DESARROLLO DE DICHS CENTROS CON APEGO A LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA. LA REALIDAD URBANA DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO ES QUE CADA DÍA EXISTEN MAYOR CANTIDAD DE ZONAS METROPOLITANAS O CONURBACIONES ENTRE MUNICIPIOS, POR LO QUE RESULTARÍA INCONGRUENTE QUE ÉSTOS NO SE COORDINARAN ENTRE SÍ O CON LOS ESTADOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO O ZONIFICACIÓN. AHORA BIEN, UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR, Y AL NO ADVERTIRSE INCONSTITUCIONALIDAD ALGUNA AL RESPECTO, ES DE ANALIZAR LA MODIFICACIÓN QUE PROPONE EL PROMOVENTE EN SU INICIATIVA DE MÉRITO. EL PROMOVENTE LO QUE PRETENDE ES QUE NO QUEDE AL ARBITRIO DE LA DEPENDENCIA ESTATAL ENCARGADA DEL DESARROLLO URBANO EL TÉRMINO EN QUE DEBA EMITIR EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA, PREVIO A QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE INSCRIBA EN EL REGISTRO PÚBLICO EL PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO. AL ESTABLECER O ACOTAR EN UN TÉRMINO DETERMINADO EL EJERCICIO DE ÉSTA

FACULTAD, SE ESTARÍA RESPETANDO EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SIN EMBARGO ES DE ADVERTIRSE QUE AUN CON LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE DECRETO DE LA INICIATIVA NO SE CONTEMPLA EL SUPUESTO EN QUE LA DEPENDENCIA ESTATAL NO EMITA DICHO DICTAMEN DE CONGRUENCIA. ES POR LO ANTERIOR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUE NOS PERMITIMOS INCLUIR DENTRO DEL PROYECTO DE DECRETO AGREGAR EL SUPUESTO EN QUE LA DEPENDENCIA ESTATAL NO EMITA DICHO DICTAMEN, CONTEMPLANDO UNA AFIRMATIVA FICTA AL PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PROPUESTO. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. PRIMERO:** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 52. EL ESTADO A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA ESTATAL, ANALIZARÁ Y VERIFICARÁ QUE LOS PROYECTOS DE PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APROBADOS, COMO REQUISITO PREVIO A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, GUARDEN CONGRUENCIA ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE PLANEACIÓN, **DEBIÉNDOSE REALIZAR EN UN LAPSO NO MAYOR A 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE DICHO PROGRAMA.** EN CASO DE DETECTAR INCONGRUENCIAS, FORMULARÁ LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE PROCEDENTES PARA QUE EL PROYECTO DE QUE SE TRATE SEA REVISADO O MODIFICADO, **EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDERSE DEL TÉRMINO QUE ANTECEDE,** Y PODER EMITIR EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE PODER PROCEDER A SU PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN, **YA QUE DE NO PRONUNCIARSE LA DEPENDENCIA ESTATAL SE TENDRÁ POR APROBADO EN SUS TÉRMINOS EL PLAN O PROGRAMA.**

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR**, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 PRIMER PÁRRAFO, 49 BIS, 126 CUARTO PÁRRAFO Y 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ME PERMITO PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN BAJO EL EXPEDIENTE 10043/LXXIV, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN PROMOVIDA POR EL CIUDADANO GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **ANTECEDENTES.** A TRAVÉS DE LA INICIATIVA EN REFERENCIA EL PROMOVENTE PRESENTA REFORMAR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A ESTABLECER UN TÉRMINO PERENTORIO NO MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES A FIN DE QUE LA AUTORIDAD ESTATAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ANALICE Y VERIFIQUE QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS GUARDEN CONGRUENCIA ENTRE LOS DIVERSOS NIVELES DE PLANEACIÓN. SIN EMBARGO, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS RECORDEMOS QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO QUE PRETENDE REFORMAR YA FUE DEROGADA EN LA RECIENTE APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 321 QUE CREA LA NUEVA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DEBIDAMENTE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SOMETEMOS A

CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA LOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA SÍRVANSE MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA EFECTIVAMENTE APOYAMOS EL VOTO PARTICULAR QUE PRESENTÓ MI COMPAÑERA LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ, TODA VEZ QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO QUE SE PRETENDE REFORMAR YA FUE DEROGADA EN LA RECIENTE APROBACIÓN DEL DECRETO 321 QUE CREA LA NUEVA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DEBIDAMENTE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017 APROBADA POR ESTA LEGISLATURA. ES CUANTO DIPUTADA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. REPUBLICANA ASAMBLEA, MANIFESTAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO Y ESTIMACIÓN AL COMPAÑERO DIPUTADO GUILLERMO RODRÍGUEZ, QUIEN POR SU EXPERIENCIA EN LA MATERIA NOS PROPONE REFORMAR LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA DESTERRAR CUALQUIER FACULTAD DISCRECIONAL, ES DECIR PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

SUSTENTABLE REVISE EN UN LAPSO NO MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES LOS PROYECTOS DE PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APROBADOS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. ES UNA INICIATIVA MUY SIMILAR A LA QUE NUESTRA BANCADA PRESENTÓ PARA INTRODUCIR EL MECANISMO DE LA AFIRMATIVA FICTA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENTRE LA CUAL PROPONEMOS QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPONDAN EN UN PLAZO BREVE DE CUARENTA Y CINCO DÍAS A TODA PETICIÓN CIUDADANA, SO PENA DE QUE SE RESUELVAN AFIRMATIVAMENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE. POR LO VERTIDO TAMBIÉN POR LA COMPAÑERA LUDI Y EL COMPAÑERO ANDRÉS DAMOS NUESTRA APROBACIÓN AL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL VOTO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE DESECHA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN Y SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9562/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 26 OCTUBRE DEL 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 9562/LXXIV**, EL CUAL

CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR LA C. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES EN CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A FIN DE QUE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES INFORMEN SOBRE EL USO DE SUELO QUE SE LE DARÁ HA DICHO INFORME. ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EN ÉPOCAS RECIENTES, LAS ACCIONES CIUDADANAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD EN LA INTEGRIDAD Y PATRIMONIO DE LAS PERSONAS HAN AUMENTADO SUSTANCIALMENTE COMO CONSECUENCIA DE FENÓMENO COMPLEJOS RELACIONADOS A LOS FACTORES MULTISECTORIALES QUE INCIDEN EN LA ECONOMÍA, LO SOCIAL Y LA POLÍTICA. LA SEGURIDAD COMO VALOR FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD PARA EL NORMAL Y LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, ES FUNDAMENTAL PARA ENTENDER EN AQUELLAS OCASIONES EN LAS QUE SE ALTERA ESA TRANQUILIDAD Y PAZ SOCIAL, EL ESTADO DEBE ACTUAR EN MANERA POSITIVA PARA REINTEGRAR LAS MÍNIMAS CONDICIONES DE VIDA PARA SUS HABITANTES. ADEMÁS ES IMPERATIVO RECONOCER QUE HOY EN DÍA EL ESTAD SE HA FALTADO DE ESOS PRINCIPIOS MÍNIMOS DE SUBSISTENCIA AFECTANDO ESE LIBRE DESARROLLO Y CONSECUENTEMENTE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES. LOS FENÓMENOS ANTISOCIALES CONSIGUEN DÍA A DÍA ATREVES DE MEDIOS CADA VEZ MÁS SOFISTICADOS VIOLAR LA LEY E INCLUSO ALGUNOS LA CONVIERTEN A SU MODO DE VIDA. QUE REPRESENTA UN RETO PARA EL ESTADO, TODA VEZ QUE LOS ATENTADOS MÁS GRAVES A LA LEGALIDAD, ASÍ COMO LA FRUSTRACIÓN QUE GENERA EN LA POBLACIÓN ESE AMBIENTE DE INSEGURIDAD CRECIENTE DE DEBEN A LA IMPUNIDAD DE LA QUE SE BENEFICIA QUIENES EVADEN EL RIGOR DEL ESTADO DE DERECHO. DESAFORTUNADAMENTE, MUCHAS DE ESAS ACTIVIDADES QUE PONEN EN RIESGO LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS HABITANTES NO SON CONSIDERADAS FIGURAS ANTIJURÍDICAS PARA EL ORDEN JURÍDICO, Y CONSTITUYENDO ASÍ UN FRAUDE A LA LEY GENERANDO FRUSTRACIÓN SOCIAL Y RESENTIMIENTO ENTRE LA POBLACIÓN, YA QUE EL ESTADO SE VUELVE INEFICIENTE AL NO SER DEFENSOR DE LAS CAUSAS QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD. AÑADE QUE A CASI UN MES QUE DEL ACCIDENTE DE LA EXPLOSIÓN DE UNA ACEITERA EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO EL CUAL COBRO LA VIDA DE DOS PERSONAS EN EL CUAL DICHO ACONTECIMIENTO SIGUE GENERANDO CONMOCIÓN ENTRE LOS HABITANTES DE DICHO MUNICIPIO Y EL

ESTADO, DEBIDO A QUE NO EXISTEN NORMAS QUE REGULEN Y FACULTEN A LA AUTORIDAD PARA ESTABLECER A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES QUE DE MANERA IRRESPONSABLE OBTIENEN UN LUCRO DE MANERA DESPROPORCIONAL Y DESMEDIDA, SIN CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO O LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL CUAL ESTÁN SIENDO UTILIZADOS. FINALIZA QUE CON ESTA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, PARA OBLIGAR A LOS PROPIETARIOS DE VIENE INMUEBLES PARTICULARES QUE INCURRAN EN EL SUPUESTO DE DESARROLLAR ACTIVIDADES, QUE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS BAJO LA FIGURA DE UN ARRENDAMIENTO EJEMPLO, REPORTEN A UN BENEFICIARIO ECONÓMICO SIEMPRE QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. LO ANTERIOR SUPONDRÁ QUE EL PROPIETARIO DEL PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRE LA EDIFICACIÓN OBJETO DE LICENCIA INFORME Y SOLICITE UNA NUEVA CADA OCASIÓN QUE DICHA EDIFICACIÓN ADVIERTA CAMBIOS EN SU APROVECHAMIENTO. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONTEMPLA DENTRO DE SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES INSERTOS EN EL CUERPO NORMATIVO, LA PROTECCIÓN A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. LA INICIATIVA DE LA PROMOVENTE ES UN CLARO ESFUERZO POR PRESERVAR ESTOS PRINCIPIOS Y POR PRESERVAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. COMO BIEN LO REFIERE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL MOTIVO O CAUSA DE DICHA INICIATIVA DEVIENE DE LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS QUE PRETENDE PREVENIR, A TRAVÉS DE UNA NORMATIVIDAD POSITIVA QUE CONTEMPLA EL RESPETO IRRESTRICTO A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. AUNADO A LO ANTERIOR ES DE DESTACARSE QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN SU ARTÍCULO 1º FRACCIÓN IX SEÑALA QUE UNO DE LOS OBJETOS DE LA LEY ES DETERMINAR LAS BASES GENERALES

CONFORME A LAS CUALES LOS MUNICIPIOS FORMULARÁN, APROBARÁN, ADMINISTRARÁN Y APLICARÁN LOS REGLAMENTOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. ADEMÁS QUE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 10 DE LA CITADA LEY DISPONE QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS **OTORGAR O NEGAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS DE USO DE SUELO**, USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, PARCELACIONES Y CONJUNTOS URBANOS, DE ACUERDO CON LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y TOMAR EN CUENTA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VIGENTES, Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. TRATÁNDOSE DE INMUEBLES UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ SOLICITAR OPINIÓN DE LA DEPENDENCIA ESTATAL COMPETENTE EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

**ÚNICO:** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 295 Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 342 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 295.- .....  
.....

LA UTILIZACIÓN QUE SE DÉ A LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES, DEBERÁ SERÁ AQUELLA QUE HAYA SIDO AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE. PARA DARLES UN APROVECHAMIENTO DISTINTO AL ORIGINALMENTE APROBADO, O EN **AQUELLOS CASOS EN QUE EL POSEEDOR O PROPIETARIO DE LAS MISMAS CAMBIE**, SE DEBERÁ TRAMITAR Y

OBTENER UNA NUEVA LICENCIA DE EDIFICACIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO EN EL QUE SE UBIQUEN.

ARTÍCULO 342.- SE SANCIONARÁ CON MULTA AL PROPIETARIO O A LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I .....
- a) (...) B) (.....)
- b) CUANDO SE UTILICE EL PREDIO O SUS CONSTRUCCIONES SIN HABER OBTENIDO LA CONSTANCIA DE SUELO CORRESPONDIENTE, CUANDO NO SE HAYA TRAMITADO Y OBTENIDO UNA NUEVA LICENCIA POR UN APROVECHAMIENTO DISTINTO AL ORIGINALMENTE APROBADO, O EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL POSEEDOR O PROPIETARIO DE LOS MISMOS HAYA CAMBIADO.
- II (...) III (.....)

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 PRIMER PÁRRAFO, 49 BIS, 126 CUARTO PÁRRAFO Y 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ME PERMITO PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO AL TENOR DE LO SIGUIENTE. CONSIDERAMOS QUE DICHA INICIATIVA SE DA POR ATENDIDA EN VIRTUD DE QUE SU CONTENIDO QUEDÓ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 326 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017 QUEDANDO

COMO SIGUE: ARTÍCULO 326.- LA LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN LA EXPEDIRÁ LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE RESPECTO DE TODA EDIFICACIÓN QUE SE PRETENDA UTILIZAR PARA CUALQUIER ACTIVIDAD DIVERSA A LA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO LA INSPECCIÓN QUE COMPRUEBE QUE EL INMUEBLE ESTÁ HABILITADO PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PRETENDIDAS SIN MENOSCABO DE LA SALUD E INTEGRIDAD DE QUIENES LA VAYAN A APROVECHAR. EN LAS EDIFICACIONES NUEVAS O EN LAS AMPLIACIONES, O REPARACIONES LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE VERIFICARÁ QUE LAS OBRAS SE HAYAN REALIZADO CONFORME LOS PERMISOS Y PROYECTOS AUTORIZADOS. LA UTILIZACIÓN QUE SE DÉ A LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES DEBERÁ SER AQUELLA QUE HAYA SIDO AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE PARA DARLE UN APROVECHAMIENTO DISTINTO AL ORIGINALMENTE APROBADO SE DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER UNA NUEVA LICENCIA ÚNICAMENTE PARA LOS GIROS CON VENTA Y/O PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, COMBUSTIBLES Y GIROS DE ALTO RIESGO. PARA EL RESTO DE LOS APROVECHAMIENTOS BASTARÁ CON DAR AVISO Y CUBRIR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS VOTAR A FAVOR Y TENER POR ATENDIDA LA INICIATIVA PLANTEADA. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES EN EL VOTO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE DESECHA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN Y SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HOY NUEVO LEÓN ESTÁ EN CRISIS, A PUNTO DEL COLAPSO. HOY NUEVO LEÓN ENFRENTA UN GRAVE PROBLEMA DE INSEGURIDAD, DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y NUESTRAS AUTORIDADES NO ESTÁN HACIENDO NADA PARA SOLUCIONARLO. TAN SOLO EN ESTE 2018 EN NUESTRO ESTADO SE HAN REGISTRADO 10 PERSONAS DEL SEXO FEMENINO ASESINADAS, ESTO LUEGO DE QUE SE DIERA EL REPORTE DE UN FEMINICIDIO EN EL CENTRO DE MONTERREY EL PASADO 19 DE FEBRERO. ANTE ESTA SITUACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE ENCABEZA INTERINAMENTE MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES SE HA VISTO LENTA EN SU ACTUAR, NO NADA MAS EN ESTOS TEMAS, PONIENDO EN RIESGO A NUESTRAS MUJERES POR SU FALTA DE FIRMEZA. EN LOS PRIMEROS CINCUENTA DÍAS DE 2018, SE TIENE, EN PROMEDIO, UN FEMINICIDIO CADA CINCO DÍAS, YA QUE DE ACUERDO CON LOS DATOS OFICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN, DURANTE EL MES DE ENERO SE REGISTRARON SIETE FEMINICIDIOS Y EN LO QUE VA DE FEBRERO VAN TRES PERSONAS DEL SEXO FEMENINO ASESINADAS. CABE RECORDAR QUE LOS DATOS OFICIALES INDICAN QUE DURANTE EL 2017 SE PRESENTARON EN LA ENTIDAD 43 FEMINICIDIOS, EL PRIMERO DE ELLOS, SEGÚN LA PGJNL EN EL MES DE MARZO. SIN EMBARGO, DATOS DE LAS NOTAS EN MEDIO INFORMATIVOS SEÑALAN QUE AL MENOS 65 MUJERES FUERON ASESINADAS EL AÑO PASADO. EN CUALQUIERA

DE LOS DOS ESCENARIOS, LA VIOLENCIA QUE SE PRESENTA EN ESTE 2018 HACIA LA MUJER, CON 10 CRÍMENES YA EN LA LISTA, SUPERA LO SUFRIDO POR ELLAS DURANTE EL AÑO 2017. LO PEOR DEL CASO ES QUE ANTE ESTA CRISIS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EL CUAL SE ENCARGA DE CREAR, FOMENTAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROPICIEN LA NO DISCRIMINACIÓN, LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ESTÁ OPERANDO SIN SU CABEZA, AL SOLICITAR LICENCIA YAMILETT ORDUÑA QUIEN BUSCA UNA DIPUTACIÓN FEDERAL COMO CANDIDATA INDEPENDIENTE. EL PROBLEMA DE TODO ESTO RADICA EN LA FALTA DE ACCIÓN POR PARTE DE ESTE GOBIERNO, EN EL HECHO DE QUE UN ÁREA TAN IMPORTANTE, QUE DEBERÍA ESTAR TRABAJANDO EN TEMAS TAN DELICADOS COMO LA ALERTA DE GÉNERO Y LOS FEMINICIDIOS EN NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA INMÓVIL, SIN NADIE QUE TOME DECISIONES Y QUE DEFINA EL RUMBO A SEGUIR EN UN TEMA TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA EQUIDAD. EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES REQUIERE DE UNA GRAN LÍDER QUE NOS MUESTRE EL CAMINO, QUE NOS DEFINA EL RUMBO A SEGUIR PARA ATENDER LA ALERTA DE GÉNERO Y LOS 75 FEMINICIDIOS QUE LLEVAMOS EN UN AÑO Y DOS MESES Y NO SE PUEDE ESTAR ESPERANDO A QUE UNA PERSONA REGRESE DE CAMPAÑA. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, PARA QUE DEFINA A LA BREVEDAD A LA NUEVA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DEFINA TAMBIÉN UNA ESTRATEGIA URGENTE PARA ACABAR CON LA OLA DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES QUE SE HAN LOGRADO PARA ATENDER LA ALERTA DE GÉNERO QUE SE EMITIÓ EN EL ESTADO”.

LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA CONTINUÓ: “LO CUAL YO PUDIERA UN POQUITO INFORMAR QUE NO ES EL ESPACIO DE ACCIÓN PROPIO, PERO YO PUEDO INFORMAR QUE EN REALIDAD NO SE HA HECHO NADA. YO PUEDO INFORMAR QUE EN REALIDAD NO SE HAN ATENDIDO ESTE TIPO DE CASOS

Y AUNADO A ESTO TAMBIÉN EN NUESTRO ESTADO POR USTEDES Y LOS MEDIOS SE LO HAN COMUNICADO REITERADAMENTE, HOY POR HOY APARTE DE MUERTES DE MUJERES SE ESTÁN PRESENTADO ASESINATOS DE NIÑOS, VAN TRES CASOS SEGUIDOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO DONDE NADIE SABEMOS QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO, DONDE NADIE SABEMOS QUÉ ESTÁN RESOLVIENDO, DONDE NADIE SABEMOS SI HAY UNA ESTRATEGIA PARA DARLE SEGUIMIENTO A ESTOS CASOS. ENTONCES YO LES PEDIRÍA SU VOTO A FAVOR DE ESTE EXHORTO INCLUYENDO EL TEMA DE LOS NIÑOS QUE HAN MUERTO EN MENOS DE TRES MESES Y EN RELACIÓN CON TODAS LAS MUJERES QUE HAN SIDO ASESINADAS EN ESTE MES Y TRES SEMANAS EN NUESTRO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PRIMERAMENTE FELICITAR A MI COMPAÑERA MYRNA POR ESTE GRAN INTERÉS SOBRE ESTE TEMA TAN IMPORTANTE QUE NOS AQUEJA AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. YO NO ME EXPLICO, YO NO ENTIENDO PORQUÉ CUANDO INICIÓ EL GOBERNADOR CON LICENCIA JAIME RODRÍGUEZ ESTABA LA LICENCIADA MARÍA ELENA CHAPA Y LA QUITA POR LAS CAUSAS QUE EL SEÑOR HAYA QUERIDO DARLE A LA LICENCIADA MARÍA ELENA CHAPA, QUE ES UN EXPERTA EN EL TEMA Y UNA MUJER RESPONSABLE QUE JAMÁS SE ALEJÓ DE SU TRABAJO; Y PONE A LA LICENCIADA YAMILETT, QUIEN POR LO VISTO NO TIENE ESA INTEGRIDAD PARA SER RESPONSABLE Y CUMPLIR CON SU DEBER PORQUE ESO ES LO QUE DEBÍO HABER HECHO ÉL. A CAMBIO DE ESO, ESTÁ ACÉFALA ESTA INSTITUCIÓN TAN IMPORTANTE PARA NOSOTRAS LAS MUJERES DE TODO NUESTRO ESTADO Y ESTÁN PASANDO MILES DE COSAS Y ESTÁ SOLO, ESTÁN SOLAS, LA VIOLENCIA LLÁMESE VIOLENCIA FAMILIAR, PSICOLÓGICA, VIOLENCIA FÍSICA, LA VIOLENCIA POLÍTICA, TODAS LAS ALERTAS DE GÉNERO QUE HAN ESTADO CRECIENDO, SI SIMPLEMENTE EN EL 2017 DE 28 CASOS QUE HUBO QUE INICIÓ EL AÑO DE VIOLENCIA POLÍTICA TERMINÓ CON 87 O SEA, NO PUEDO CREER QUE NO SE LE ESTÉ DADO LA IMPORTANCIA A ESTE TEMA, ¡YA BASTA!, YO CREO QUE DEBEN DE AGARRAR EL TORO POR LOS CUERNOS EL AHORITA GOBERNADOR EN FUNCIONES Y QUE PONGA UN ALTO,

QUE FRENE TODO ESTO. NOSOTRAS LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN NO LO MERECEMOS, Y PARA SE LES PAGA PARA QUE TRABAJEN. ES CUANTO”.

**C. DIP.- MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA:** “GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, YO SI PEDIRÍA AL PLENO DE ESTE CONGRESO QUE SE VOTARA EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABO DE HACERLES EXTENSIVO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PUES TAMBIÉN PARA FELICITAR A LA DIPUTADA Y SECUNDAR A MI COMPAÑERA. NO NOS QUEDA DUDA QUE FUE UN PREMIO DE CONSOLACIÓN PORQUE ERA CANDIDATA LA SEÑORA Y ENTONCES LLEGA JAIME RODRÍGUEZ Y A QUIEN SÍ ESTABA HACIENDO EL TRABAJO Y VAYA QUE BASTANTE BIEN, LEJOS DE PREMIARLA LA CASTIGA Y PONE AHÍ A UNA INCONDICIONAL, PORQUE ES GOBIERNO DE INCONDICIONALES, NOS QUEDA A TODOS CLARO. Y LUEGO ACÉFALA, CANDIDATA, BASTANTE DUDOSA LA RECAUDACIÓN DE LAS FIRMAS PERO TENEMOS EL GRAN PROBLEMA HOY EL ESTADO FEMINICIDIOS, CASI CREO QUE CINCO POR SEMANA O DIARIOS O NO DEBEMOS DE TOLERAR UNO SOLO Y TENEMOS CINCO POR SEMANA Y LA SEÑORA EN CAMPAÑA Y EL GOBERNADOR AHORA PRECANDIDATO DESATENDIDO. ENTONCES ESTE EXHORTO OJALÁ QUE NO QUEDE COMO UNO DE MUCHOS MÁS QUE ES UN SIMPLE REGAÑO, Y YA ACTÚEN PORQUE YA ESTAMOS CANSADOS Y NO SE DIGA LAS DAMAS YA ESTÁN HARTAS DE UN INSTITUTO QUE ESTÁ NO NADA MÁS RETROGRADA, ESTÁ PARALIZADO. ES CUANTO, Y MUCHAS FELICIDADES DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO DE LA MISMA MANERA COMO LO HIZO EL DIPUTADO SAMUEL, LA DIPUTADA LUDIVINA FELICITAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA MYRNA. ESTE TEMA NO ES LA PRIMERA VEZ QUE ESTE PLENO, ESTE CONGRESO LE PIDE AL GOBIERNO QUE UBIQUE A ALGUIEN RESPONSABLE DE ESTE INSTITUTO. RESULTA LAMENTABLE COMO LO MANIFIESTAN LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DÍA CON DÍA VEMOS EN LA MAÑANA LAS NOTICIAS NO HAY DÍA

SIN QUE NO APAREZCA UNA NOTA DE LAS MUJERES. HOY MAÑANA VIMOS UNA MUJER ASESINADA A MARTILLAZOS, LAMENTABLE LA FORMA, LA HAZAÑA CON LA QUE MATAN A LAS MUJERES Y LO MÁS LAMENTABLE QUE LA AUTORIDAD COMO SE HA MANIFESTADO NO HACE NADA. TENEMOS UN INSTITUTO QUE FUE CREADO PARA ESO EN SU MOMENTO PARA VIGILAR, CUIDAR A NUESTRAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO Y LAMENTABLE QUE HAY UN PRESUPUESTO QUE SE LE OTORGA AÑO CON AÑO, PRESUPUESTO QUE ESTE CONGRESO APRUEBA PARA ESTE INSTITUTO DE LA MUJER Y QUE LO TENGAMOS ACÉFALO DESDE HACE UNOS CUANTOS MESES PORQUE LA TITULAR SE FUE DE CAMPAÑA. ESE ES EL INTERÉS QUE TIENEN EL GOBIERNO DE PROTEGER A LAS MUJERES, ESE EL INTERÉS QUE TENEMOS NOSOTROS COMO DIPUTADOS DE SEGUIR PUGNANDO Y RECLAMANDO UN ATENCIÓN URGENTE AL GOBIERNO. EL GOBERNADOR CON LICENCIA YA NO ESTÁ, TENEMOS UN GOBIERNO SUPLENTE QUE SE COMPROMETIÓ A QUE SIGUIERAN ESAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PERO EN ESE TEMA NO SE HA HECHO NADA Y ESTE CONGRESO EXIGIMOS URGENTEMENTE PONER ATENCIÓN Y UNA TITULAR Y ALGUIEN QUE INFORME QUE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTÁ SIGUIENDO ESTE GOBIERNO DEL ESTADO PARA PROTEGER LA VIDA DE LAS MUJERES. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PEDIMOS LA PROTECCIÓN DE TODAS NUESTRAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, A DIARIO ESTAMOS VIENDO ESTAS NOTICIAS DONDE LAS MUJERES SON ASESINADAS PERO NO VEMOS QUE PESQUEN A LOS RESPONSABLES, NO VEMOS A NADIE EN LA CÁRCEL POR ESTOS ASESINATOS. TAMBIÉN QUEREMOS QUE ANUNCIEN QUE HAYA MUCHA DIFUSIÓN SOBRE TODO EN LOS CENTROS DE RESGUARDO PARA QUE ESTAS MUJERES QUE YA HAY VIOLENCIA EN CASA PUEDA RESGUARDARSE JUNTO CON SUS HIJOS PARA QUE ESTÉN EN LUGAR SEGURO. QUEREMOS A UNA MUJER PREPARADA PERO SOBRE TODO ENTREGADA POR LAS MUJERES Y POR LA PROTECCIÓN DE TODAS NOSOTRAS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE

SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO, PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA MYRNA FELICITARLA POR ESTE EXHORTO TAN IMPORTANTE ES UN TEMA QUE LA VERDAD NOS PREOCUPA A LAS MUJERES TAMBIÉN NOS PREOCUPA A LOS VARONES DE ESTE ESTADO, PERO SI TENEMOS QUE EXIGIRLE A MANUEL GONZÁLEZ GOBERNADOR INTERINO QUE SE OCUPE DE ATENDER ESTA NECESIDAD, ES UNA NECESIDAD URGENTE Y QUE DESIGNE YA LO ANTES POSIBLE A LA TITULAR DE ESTE INSTITUTO, PERO QUE TAMBIÉN DÉ LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA PROCURADURÍA, AL PROCURADOR DE ESTE ESTADO PARA QUE SE PONGA A TRABAJAR EN ESTOS TEMAS QUE TANTO AFECTAN A LAS FAMILIAS DE ESTE GRAN ESTADO. OJALÁ QUE ASÍ SEA Y PUES BUENO RESPALDAR Y APOYAR A LA COMPAÑERA MYRNA EN ESTE IMPORTANTE EXHORTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BREVEMENTE NADA MAS PARA SECUNDAR Y DESDE LUEGO APOYAR EL EXHORTO POR LA DIPUTADA MYRNA, Y DESDE LUEGO UNIRME A LAS VOCES QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA. Y ES QUE REALMENTE DESPUÉS DE QUE NUESTRO ESTADO FUERA DECLARADO POR LA ALERTA DE GÉNERO EL AÑO PASADO O ANTEPASADO LEJOS DE VER ACCIONES CONCRETAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FUERAN A REVERTIR ESAS CIFRAS PUES HEMOS VISTO ACCIONES QUE VAN TOTALMENTE EN CONTRA DE MEDIDAS QUE PUEDAN SOLUCIONAR Y ABONAR EN UN TEMA TAN SENSIBLE. ENTONCES, DESDE LUEGO TOTALMENTE INCONGRUENTE QUE UN INSTITUTO TAN IMPORTANTE COMO ESE PERMANEZCA ACÉFALO AUN A ESTA FECHA Y

DESDE LUEGO PARA SUMARNOS AL EXHORTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA FELICITARTE COMPAÑERA, PUES NOS SUMAMOS, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE HEMOS HECHO UN LLAMADO Y NO DE LA MANERA INDIVIDUAL SINO QUE LOS HEMOS DE MANERA COMO CONGRESO, SI RECUERDAN LO HICIMOS FRENTE AL GOBERNADOR INTERINO AL INICIO DEL PERIODO DE ESTAS SESIONES DONDE PUES LE EXIGÍAMOS DE MANERA RESPETUOSA QUE PUSIERA YA UNA TITULAR, QUE ES DE MANERA URGENTE, QUE NO PODEMOS PERMITIR TANTA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NO NADA MAS LA VIOLENCIA FÍSICA, SINO EXISTE TAMBIÉN LA VIOLENCIA POLÍTICA, LA VIOLENCIA EMOCIONAL Y QUE LO HEMOS ESTADO VIVIENDO HOY EN TEMAS CON LOS DIFERENTES PARTIDOS. YO CREO QUE DEBEMOS TENER UN INSTITUTO QUE APOYE DE MANERA INTEGRAL A LAS MUJERES Y BUENO ESPEREMOS Y HACEMOS ESE LLAMADO COMO CONGRESO, DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA QUE EL GOBERNADOR INTERINO EL QUE ESTÁ EN FUNCIONES NO HAGA NUEVAMENTE CASO OMISO DEL LLAMADO QUE LE ESTAMOS HACIENDO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DIPUTADA PRESIDENTA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO SE LE DÉ CARÁCTER DE URGENTE A LOS EXPEDIENTES 11524/LXXIV Y 11526/LXXIV QUE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. A LOS EXPEDIENTES 11524/LXXIV Y 11526/LXXIV QUE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRENSA Y CIUDADANOS QUE ESTÁN POR ACÁ Y LAS PERSONAS QUE NOS VEN EN *YOUTUBE*, QUE ÚLTIMAMENTE SON MÁS PERSONAS CONECTADAS QUE LOS DIPUTADOS ASISTENTES A ESTE CONGRESO, POR ESO LES MANDAMOS SALUDOS, ÚLTIMAMENTE HAN SIDO MÁS. EL **SUSCRITO DIPUTADO JORGE ALÁN BLANCO DURAN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS ES EL PRIMER MANDATO Y OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE SE DEBE HACER RESPETAR, TAL CUAL LO MANDATA EL ARTÍCULO 1º DEL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, EL CUAL DENTRO DE SUS REFORMAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016 EXPONE EN SU QUINTO PÁRRAFO QUE: *“QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS”*. AUNADO A LO ANTERIOR, ESTE CONGRESO SE DIO A LA TAREA DE CONTINUAR LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS EN LA MATERIA, CONTANDO CON LA OPINIÓN DE DIVERSOS GRUPOS DE NUESTRA SOCIEDAD, POR LO QUE CONSECUENTEMENTE SE LLEVARON A CABO DIVERSAS MESAS DE TRABAJO PARA TENER EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NUESTRA PROPIA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. ES DE SEÑALAR EL PRIMER ANTECEDENTE QUE TUVO EL ESTADO EN LEGISLAR CON LA INTENCIÓN DE COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN, ES POR ELLO QUE EN JULIO DE 2014 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE INTEGRÓ LA SANCIÓN PENAL A QUIEN COMETIERA EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN. DICHO DELITO SE ESPECIFICA QUE LO COMETE QUIEN POR RAZÓN DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, IDIOMA O LENGUA, GÉNERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES. EN LO QUE RESPECTA A LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO, FUE APROBADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO Y PROMULGADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN FECHA 17 DE MAYO DE 2017, POCO MENOS DE UN AÑO. UNO DE LOS OBJETIVOS QUE MARCA LA LEY ES FIJAR LOS LINEAMIENTOS Y ESTABLECER LOS INDICADORES PARA EL DISEÑO, LA INSTRUMENTACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, MEDIDAS DE NIVELACIÓN, DE INCLUSIÓN, ACCIONES AFIRMATIVAS, MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE REPARACIÓN A APLICARSE. POR ELLO EN LA MISMA SE CREÓ EL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, Y

COMO UN ÓRGANO PLURAL DE CONSULTA, ASESORÍA, VINCULACIÓN Y EVALUACIÓN ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD. Y EN LO QUE RESPECTA AL RÉGIMEN TRANSITORIO PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, SE SEÑALÓ EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO EXPONE: ***“DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEBERÁ PLANTEAR MEDIANTE INICIATIVA DE LEY ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”*** POR LO QUE LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHA LEY FUE 18 DE MAYO DE 2017, POR LO QUE PODEMOS INFERIR QUE DICHO PLAZO PARA PRESENTAR DICHA INICIATIVA CONCLUYÓ HACE VARIOS MESES, Y ANTE LA NATURALEZA DE SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO ES IMPERATIVO QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PRESENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE Y NO CAER EN OMISIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA PODER GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA NO DISCRIMINACIÓN DENTRO DEL ESTADO. POR LO QUE CONSIDERAMOS NECESARIO EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO PARA QUE CUMPLA LO QUE MANDATA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL LICENCIADO MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO, REMITA A ESTA SOBERANÍA LO MÁS PRONTO POSIBLE LA INICIATIVA QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO. TAMBIÉN NO DEJARLO ACÉFALO, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN QUE TENGAS USTEDES MUY BUENAS TARDES”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, EL **SUSCRITO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO** CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. *“CUALQUIERA QUE ESTÉ ACOSTUMBRADO A MENOSPRECIAR LA VIDA DE CUALQUIER SER VIVIENTE ÉSTA EN PELIGRO DE MENOSPRECIAR TAMBIÉN LA VIDA HUMANA”*. ALBERT SCHWEITZER, PREMIO NOBEL DE LA PAZ 1952. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL PASADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL APARTADO

DE ARTÍCULOS TRANSITORIOS ESTABLECE: CUARTO.- “LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PROMOVERÁN, EN UN PLAZO NO MAYOR A NUEVE MESES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LAS REFORMAS NECESARIAS PARA AJUSTAR SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, O BIEN, EMITIR EL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTIVO EN CASO DE NO CONTAR CON EL MISMO”. QUINTO.- “LA SECRETARÍA PROMOVERÁ, EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LA EMISIÓN DE UN REGLAMENTO QUE PERMITA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL PRESENTE DECRETO.” SIN EMBARGO, A PESAR DE HABER TRANSCURRIDO AL DÍA DE HOY, MÁS DEL DOBLE DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA DICHS EFECTOS NI LA SECRETARÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE NI LA TOTALIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD HAN DADO CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, Y COMO CONSECUENCIA, HAN DIFICULTADO O INCLUSO IMPEDIDO LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 128 DE LA LEY EN COMENTO Y 445 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS AL MALTRATO DE ANIMALES DOMÉSTICOS. SITUACIÓN QUE CONSIDERAMOS ALARMANTE, YA QUE BASTA CON RECORDAR QUE A UN AÑO DE LA EXPEDICIÓN DE LA MULTICITADA LEY, LA AGENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL EN NUEVO LEÓN, ESTIMÓ LA PRESENTACIÓN DE ENTRE 800 Y 900 DENUNCIAS POR MALTRATO A MASCOTAS EN LA ENTIDAD, DE LAS CUALES EL 2% FUERON PRESENTADAS CONTRA MENORES DE EDAD. CABE SEÑALAR, QUE EL MALTRATO ANIMAL ES UN FACTOR QUE SE PREDISPONE A LA VIOLENCIA SOCIAL, Y AL MISMO TIEMPO, UNA CONSECUENCIA DE LA MISMA. FORMANDO PARTE DE LA CASCADA DE VIOLENCIA QUE NOS VA ALCANZANDO COMO INDIVIDUOS Y COMO SOCIEDAD. DEBEMOS HACER ÉNFASIS EN QUE LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA HACIA LOS ANIMALES ES UN ACTO DE HUMANIDAD EN SÍ MISMO. LOS ANIMALES SON CRIATURAS QUE SE ENCUENTRAN, EN RELACIÓN AL SER HUMANO, EN UN NIVEL DE INFERIORIDAD DENTRO DE LA ESCALA EVOLUTIVA; ESTO NOS HACE RESPONSABLES DE SU BIENESTAR, YA QUE TENER SUPREMACÍA LLEVA CONSIGO UNA OBLIGACIÓN, UNA RESPONSABILIDAD, QUE ES LA DE CUMPLIR COMO GUARDIÁN DE LAS ESPECIES INFERIORES EN TÉRMINOS INTELECTUALES. SI REALMENTE QUEREMOS COMBATIR LA VIOLENCIA, UNA PARTE DE NUESTRA LUCHA CONSISTE TAMBIÉN

EN ERRADICAR EL MALTRATO A OTROS SERES VIVOS. AUNADO A LO ANTERIOR, ES MENESTER NUESTRO MENCIONAR QUE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 2º, SEÑALA QUE TANTO EL TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE COMO EL CABILDO DE LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD SON INDIVIDUOS SUJETOS A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHA NORMATIVA. Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO Y PARTICULARMENTE EN EL CASO CONCRETO, LAS CONDUCTAS DE DICHAS AUTORIDADES ESTARÍAN ENCUADRADAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50, LA CUAL A LA LETRA SEÑALA QUE: ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES: I. CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO O IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. AHORA BIEN, DICHO LO ANTERIOR, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE EMITA A LA MAYOR BREVEDAD, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE DÉ EXACTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA MENCIONADA LEY. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE LE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI HAN DADO EXACTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CASO DE NEGATIVA, SE SIRVAN A REALIZARLO A LA BREVEDAD POSIBLE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA FELICITAR AL COMPAÑERO FELIPE HERNÁNDEZ Y COMENTAR QUE SI SE PUEDE MANDAR EL EXHORTO TAMBIÉN A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS PARA QUE CADA MUNICIPIO REVISE SUS REGLAMENTOS POR FAVOR. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A **LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO REGLAMENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE**”.

EFFECTUADO LA ANTERIOR LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR COMPAÑEROS, HOY ES EL DÍA DEL CAMARÓGRAFO Y FOTÓGRAFO, LES DAMOS LA MÁS CORDIAL FELICITACIONES A QUIENES ESTÁN AL PENDIENTE DE NOSOTROS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES

- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:  
POR M. DE LEY

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL

DIP. ITZEL SOLEDAD  
CASTILLO ALMANZA.

DD # 281-LXXIV-SO -18.  
MARTES 20 DE FEBRERO DE 2018.